



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4.

Inserciones no gratuitas,
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1959 Depósito legal: BU-1 1958

Lunes 5 de Octubre

Número 226

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BURGOS

CIRCULAR NUMERO 2.911/59

Señalamiento de topes máximos para frutas y hortalizas

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.º de la Circular 11 de 1957 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes «Boletín Oficial del Estado», número 295, de 25 de noviembre de 1957, a continuación se detallan los topes máximos que podrán aplicarse para la venta en almacén y al público de las cantidades más selectas de los artículos que se relacionan, durante la semana comprendida entre los días 5 al 11 de octubre próximo.

Peras precio de venta en almacén, 9'00 pesetas kilo; al público, 11'00.

Manzanas, 6'50 y 8'00.

Limonos Berna, 7'50 y 9'00

Limonos corrientes, 5'00 y 6'50.

Uva moscatel, 7'50 y 9'00.

Patatas, 1'30 y 1'60.

Acelgas, al público, 2'70.

Espinacas, 4'50.

Repollo, en almacén, 1'40. y al público, 2'20.

Cebollas levantinas, 2'10 y 2'90

Cebollas del país, 1'50 y 2'30.

Tomates, 1'80 y 2'80.

Judías verdes, 6'40 y 7'70.

Pimientos verdes, 2'30 y 3'50.

Pimientos encarnados, 3'50 y 4'70.

Lechugas, 2'80 y 3'60.

Zanahorias, 3'50 y 4'50

En estos precios se encuentran incluidos los arbitrios e impuestos municipales.

Los detallistas de cualquier artículo de los señalados, deberán tener marcado el precio de venta por kilogramo que hayan fijado, en aplicación de las normas contenidas en la referida Circular 11 de 1957, sobre el artículo o grupo de artículos de que se trate y conservar la factura o boleto, que obligatoriamente ha de serle entregado por el almacenista o asentador a disposición de los Agentes de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes y Fiscalía Superior de Tasas que lo soliciten.

Para la determinación de los precios de venta al público, los minoristas no podrán incrementar sobre los de compra, márgenes superiores a los reconocidos en la presente Circular.

Las infracciones que se cometan serán sancionadas con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1940 (B. O. del Estado de 3 de octubre) o Circulares de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, números 467, de 23 de mayo de 1944 (Revista de Legislación de Abastecimientos,

tomo II) y 701, de 15 de noviembre de 1948 (B. O. del Estado, número 325, del 20).

Queda anulada la Circular de esta Delegación Provincial, número 2.906-59, de 18 de los corrientes, (B. O. de la provincia, número 215, del 21).

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Burgos, 2 de octubre de 1959.—El Gobernador Civil, Servando Fernández-Victorio.

Delegación Administrativa de Educación Nacional de Burgos

Circular a los Srs. Alcaldes- Presidentes de las Juntas municipales de Enseñanza de esta provincia

A continuación de la presente se relacionan las Escuelas de uno y otro sexo con inclusión de párvulos de esta provincia, que habiendo quedado vacantes desde el 2 de febrero ppdo. hasta el día primero de septiembre actual, ambos inclusive, han de proveerse en Concurso General de Traslado por Maestros Propietarios.

Espera esta Delegación de todos los Srs. Alcaldes, como Presidentes de las Juntas Municipales de Enseñanza Primaria, ordenen a las Secretarías res-

pectivas, la más exacta comprobación de las Escuelas vacantes que dependan de su demarcación y, en caso de duplicidad, o posible omisión lo comuniquen seguidamente a esta Delegación para resolver en consecuencia.

Las informaciones que se soliciten de oficio de la situación de las Escuelas con relación a su situación como tales vacantes serán evacuadas en el día por el Negociado correspondiente, debiendo abstenerse de formular consulta alguna por teléfono o personalmente, por no ser posible informar seguidamente, ya que es preciso consultar el historial de cada Escuela.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Burgos, 25 de septiembre de 1959.—El Delegado, José Muñoz Maldonado.

Relación que se cita

MAESTROS

Aranda de Duero.—Aranda de Duero, Sec. Gd^a., 2.º Distrito.

Arauzo de Torre.—Arauzo de Torre, Unitaria.

Barcina de los Montes.—Barcina de los Montes, Unitaria.

Belorado.—Belorado, Sección Graduada.

Burgos.—Burgos, Una vacante.

Canicosa de la Sierra.—Canicosa de la Sierra, Unitaria.

Castrillo Solarana.—Castrillo Solarana.—Unitaria.

Cigüenza.—Merindad Castilla la Vieja, Unitaria.

Ciruelos de Cervera.—Ciruelos de Cervera, Unitaria.

Cornudilla.—Cornudilla, Unitaria.

Cubillo del Campo.—Cubillo del Campo, Unitaria.

Doña Santos.—Arauzo de Miel, Unitaria.

Fresno Rio Tirón.—Fresno de Rio Tirón, Unitaria.

Frías.—Frías, Unitaria.

Fuentelisendo.—Fuentelisendo, Unitaria.

Fuentenebro.—Fuentenebro, Unitaria número 2.

Gayangos.—Meridad de Montija, Unitaria.

Grijalba.—Grijalba, Unitaria.

Hacinas.—Hacinas, Unitaria.

Hinojar del Rey.—Hinojar del Rey, Unitaria.

Mecerreyes.—Mecerreyes, Unitaria número 1.

Miranda de Ebro.—Miranda de Ebro, Una vacante.

Moncalvillo Sierra.—Moncalvillo de la Sierra, Unitaria.

Nava de Mena.—Valle de Mena, Unitaria.

Padilla de Arriba.—Padilla de Arriba, Unitaria.

Pedrosa del Páramo.—Pedrosa del Páramo, Unitaria.

Peñaranda de Duero.—Peñaranda de Duero, Sección Graduada.

Peñaranda de Duero.—Peñaranda de Duero, Sección Graduada.

Peñaranda de Duero.—Peñaranda de Duero, Sección Graduada.

Quintanar de la Sierra.—Quintanar de la Sierra, Sección Graduada.

Quintanilla Sobresierra.—Quintanilla Sobresierra, Unitaria.

Rojas de Bureba.—Rojas de Bureba, Unitaria.

Royuela de Riofranco.—Royuela de Riofranco, Unitaria.

Sasamón.—Sasamón, Unitaria.

Tapia de Villadiego.—Tapia de Villadiego, Unitaria.

Tubilla del Lago.—Tubilla del Lago, Unitaria.

Vid de Bureba, La.—La Vid de Bureba, Unitaria.

Vilviestre del Pinar.—Vilviestre del Pinar, Unitaria.

Villafranca Montes de Oca.—Villafranca Montes de Oca, Unitaria.

Villafruela.—Villafruela, Unitaria.

Villanueva de Odra.—Villanueva de Odra, Unitaria.

Villovela de Esgueva.—Villovela de Esgueva, Unitaria.

Villusto.—Villusto, Unitaria.

Burgos. 22 de septiembre de 1959.—El Delegado, José Muñoz Maldonado.

Relación que se cita

MAESTRAS

Aceña de Lara.—Jurisdicción de Lara, Mixta.

Adrada de Haza.—Adrada de Haza, Unitaria.

Aguillo.—Condado de Treviño, Mixta.

Alhedo del Butrón.—Los Altos, Mixta.

Aldea del Portillo.—Barcina de los Montes, Mixta.

Almendres y S. Cristóbal.—Merindad Cuesta-Urria, Mixta.

Anguix.—Anguix, Unitaria.

Arconada.—Carcedo de Bureba.—Mixta.

Argés.—Valle de Manzanaedo, Mixta.

Arnedo.—Valle de Valdebezana, Mixta Rural.

Arrieta.—Condado de Treviño, Mixta.

Avellanosa de Muñó.—Avellanosa de Muñó, Mixta.

Barcenillas Rivero.—Merindad de Montija, Unitaria.

Barrio de Borcos.—Las Hormazas, Mixta Rural.

Barrio de Planizares.—Bascuillos del Tozo, Mixta.

Barrio de la Parte.—Las Hormazas, Unitaria.

Barriosuso Villarcayo.—Merindad Castilla Vieja, Mixta.

Basculuelos.—Valle de Tobalna, Mixta.

Bedón, El.—Merindad de Sotocueva, Mixta.

Bozoó.—Bozoó, Mixta.

Briongos de Cervera.—Ciruelos de Cervera, Mixta.

Burgos.—Burgos, 2 vacantes

Busto de Bureba.—Busto de Bureba, Mixta.

Calzada de Bureba.—Calzada de Bureba, Mixta.

Carcedo de Burgos.—Carcedo de Burgos, Unitaria.

Cascajares de Bureba.—Cascajares de Burba, Mixta.

Casillas.—Merindad Castilla Vieja, Mixta.

Castresana Losa.—Junta de Oteo, Mixta.

Castrociniza.—Quintanilla del Coco, Mixta.

Celada del Camino.—Celada del Camino, Unitaria.

Cereceda.—Oña, Mixta.

Cerezo de Río Tirón.—Cerezo de Río Tirón, Sec. Graduada.

Cerratón de Juarros.—Cerratón de Juarros, Mixta.

Ciadorcha.—Ciadorcha, Unitaria.

Cillaperlata.—Cillaperlata, Unitaria.

Cobos de la Molina.—La Molina de Ubierna, Mixta.

Colina de Losa.—Junta Traslaloma, Mixta.

Congosto.—Humada, Mixta Rural.

Cubillo del César.—Los Ausines, Mixta.

Cuestahedo.—Merindad de Montija, Mixta.

Cueva de Juarros.—Cueva de Juarros, Mixta.

Cueva Manzanedo.—Valle Manzanedo, Mixta.

Cuevas de Amaya.—Cuevas de Amaya.—Mixta.

Extramiana.—Merindad Cuesta-Urria, Unitaria.

Franco.—Condado de Treviño, Mixta.

Fresneña.—Fresneña, Mixta.

Fresno de Losa.—Junta San Martín de Losa, Mixta.

Fuencaliente de Puerta.—Humada, Mixta.

Fuentelcéspedes.—Fuentecéspedes, Unitaria.

Fuenteodra.—Humada, Mixta.

Fuestespina.—Fuestespina, Unitaria.

Gallega, La.—La Gallega, Mixta.

Garuña.—Valle de Tobalina, Mixta.

Gete.—Pinilla de los Burrucos, Mixta.

Gredilla de Sedano.—Gredilla de Sedano, Mixta.

Gobantes.—Junta de Oteo, Mixta.

Higón.—Algoz de Santa Gadea, Mixta.

Hinojar del Rey.—Hinojar del Rey, Unitaria.

Hinojar de Riopisuerga.—Castrillo de Riopisuerga, Mixta.

Hontangas.—Hontangas, Unitaria.

Hormazuela.—Acedillo, Mixta Rural.

Hortezuelos.—Santo Domingo de Silos, Mixta.

Hoyuelos de la Sierra.—Hoyuelos de la Sierra, Mixta.

Hoz de Arriba.—Valle de Valdebezana, Mixta.

Jaramillo Quemado.—Jaramillo Quemado, Mixta.

Lara de los Infantes.—Jurisdicción de Lara, Mixta.

Lastras de las Heras.—Junta Traslaloma, Mixta.

Lomas de Villamediana.—Alfoz de Bricia, Mixta.

Mambliga de Losa.—Junta San Martín de Losa, Mixta.

Mamolar.—Mamolar, Unitaria.

Manzanedo.—Valle de Manzanedo, Mixta.

Marcillo.—Quintanaélez, Mixta.

Mata.—Gredilla la Polera, Mixta.

Melgosa de Villediego.—Coculina, Mixta.

Momediano.—Junta de Oteo, Mixta.

Monasterio de la Sierra.—Monasterio de la Sierra, Mixta.

Montecillo.—Merindad de Montija, Mixta.

Montecillo.—Merindad de Montija, Mixta.

Montejo de Bricia.—Alfoz de Bricia, Mixta.

Mozares.—Merindad Castilla Vieja, Mixta.

Muérgas.—Condado de Treviño, Mixta.

Munilla de Hoz.—Valle de Valdebezana, Mixta.

Návagos.—Junta de Oteo, Mixta.

Obarenes.—Encío, Mixta Rural.

Ocón de Villafranca.—Villafranca Montes de Oca, Mixta.

Orbaneja de Riopico.—Orbaneja de Riopico, Mixta.

Orbañanos.—Valle de Tobalina, Mixta.

Ordejón de Arriba.—Humada, Mixta.

Oteo.—Junta de Oteo, Unitaria.

Pangusión.—Valle de Tobalina, Mixta.

Panizares.—Merindad de Valdivielso, Mixta.

Paralacuesta.—Merindad de Cuesta-Urria, Mixta.

Páramo del Arroyo.—Páramo del Arroyo, Mixta.

Paules de Lara.—Jurisdicción de Lara, Mixta.

Peñacoba.—Santo Domingo de Silos, Mixta.

Peñalba de Castro.—Peñalba de Castro, Unitaria.

Peñaranda de Duero.—Peñaranda de Duero, Sec. Graduada.

Pereda.—Merindad de Sotocueva, Mixta.

Pesquera de Ebro.—Pesquera de Ebro, Mixta.

Pinillos de Esgueva.—Sotillo de la Ribera, Unitaria.

Población de Arriba.—Valle de Manzanedo, Mixta.

Prádanos del Tozo.—Bascuillos del Tozo, Mixta.

Pradilla de Belorado.—Fresneda de la Sierra, Mixta Rural.

Pradolamata.—Merindad de Cuesta-Urria, Mixta.

Puentedey.—Merindad de Valdeporres, Mixta.

Quincoces de Yuso.—Junta de Oteo, Unitaria.

Quintana Entrepeñas.—Merindad de Cuesta-Urria, Mixta.

Quintanaloma.—Quintanaloma, Mixta.

Quintanaloranco.—Quintanaloranco, Unitaria.

Quintanas de Valdelucio.—Valle de Valdelucio, Mixta.

Quintanilla del Coco.—Quintanilla del Coco, Mixta.

Quintanilla Monte Rioja.—Redecilla del Campo, Mixta.

Quintanilla Pedro Abarca.—Quintanilla Pedro Abarca, Mixta.

Quintanilla Riofresno.—Barrio San Felices, Mixta Rural.

Quintanilla de Viñas.—Mambrillas de Lara, Mixta.

Quisicedo.—Merindad de Sotoscueva, Mixta.

Redondo.—Merindad de Sotoscueva, Mixta.

Relloso de Losa.—Junta de Oteo, Mixta Rural.

Renedo de la Escalera.—Valle de Valdelucio, Mixta.

Riosequillo.—Valle de Manzanedo, Mixta.

Robredo de las Puebas.—Merindad de Valdeporres, Mixta.

Robredo Sobresierra.—Gredilla la Polera, Mixta.

Rosales.—Junta de la Cerca, Mixta.

Rosío.—Junta de la Cerca, Mixta.

Rozas.—Merindad de Valdeporres, Mixta.

Rufrancos.—Valle de Tobalina, Mixta.

Salazar de Amaya.—Salazar de Amaya, Mixta.

Salazar de Villarcayo.—Merindad Castilla Vieja, Mixta.

Saldaña.—Saldaña, Mixta.

Samiano.—Condado de Treviño, Mixta.

San Cristóbal del Monte.—Fresneña, Mixta Rural.

Sandoval de la Reina.—Sandoval de la Reina, Unitaria.

San Felices del Butrón.—Turbilla del Agua, Mixta.

San Mamés de Albar.—Bascuillos del Tozo, Unitaria.

San Martín de Humada.—Mixta.

San Miguel de Cornezuelo.—Valle de Manzanedo, Mixta.

San Pantaleón de Losa.—Junta de Río Losa, Mixta.

San Vicente Villamezán.—Valle de Valdebezana, Mixta.

Santa Cruz de Andino.—Merindad Castilla la Vieja, Mixta.

Santa María del Campo.—Santa María del Campo, Unitaria.

Santa María Garoña.—Valle de Tobalina, Mixta.

Santiago de Tudela.—Valle de Mena, Mixta Rural.

Santibáñez del Val.—Santibáñez del Val, Mixta.

Saraso.—Condado de Treviño, Mixta.

Siones de Mena.—Valle de Mena, Mixta.

Solduengo de Bureba.—Solduengo de Bureba, Mixta.

Susinos del Páramo.—Susinos del Páramo, Mixta.

Talamillo del Tozo.—Bascuillos del Tozo, Mixta.

Tañabueyes de la Sierra.—Tinieblas de la Sierra, Mixta.

Teza y Lastras.—Junta de Villaba de Losa, Mixta.

Toba.—Merindad de Valdivielso, Mixta.

Tordueles.—Tordueles, Unitaria.

Torre de Treviño.—Condado de Treviño, Mixta.

Torrepadriene.—Pampliega, Mixta.

Torrepadre.—Torrepadre, Unitaria.

Trashaedo del Tozo.—Bascuillos del Tozo, Mixta.

Trespaderne.—Trespaderne, Mixta.

Tudanca de Ebro.—Los Altos, Mixta.

Turzo.—Orbaneja de Castiello, Mixta Rural.

Ura.—Covarrubias, Mixta Rural.

Urria.—Merindad de Cuestaurria, Mixta.

Vado, El.—Medina de Pomar, Mixta.

Valbonilla.—Castrojeriz, Mixta.

Valdazo.—Briviesca, Mixta.

Valdeande.—Valdeande, Unitaria.

Valdearnedo de Bureba.—Carcedo de Bureba, Mixta Rural.

Vadenoceda.—Merindad de Valdivielso, Mixta.

Valdorros.—Valdorros, Unitaria.

Valpuesta.—Berberana, Mixta.

Valtierra Riopisuerga.—Melgar de Fernamental, Mixta.

Valverde de Arandilla.—Arandilla, Mixta.

Vallunquera.—Castrojeriz, Mixta.

Veguecilla.—Royuela de Riofranco, Mixta.

Vid de Burba, La.—La Vid de Bureba, Unitaria.

Vileña.—Vileña, Mixta.

Vilviestre del Pinar.—Vilviestre del Pinar, Sección Graduada.

Villabáscos de Sotoscueva.—Merindad de Sotoscueva, Mixta.

Villaciencio.—Renuncio, Mixta.

Villacomparada de Medina.—Medina de Pomar, Unitaria.

Villaescobedo Valdelucio.—Valle de Valdelucio, Mixta.

Villahizán de Treviño.—Villahizán de Treviño, Unitaria.

Villalbal.—Cardenuela Riopico, Mixta Rural.

Villalivado.—Arenillas Villadiego, Mixta.

Villamanzo.—Villamanzo, Unitaria.

Villalómez.—Valle de Oca, Mixta.

Villamiel de la Sierra.—Villamiel de la Sierra, Mixta.

Villanueva Puerta.—Villanueva Puerta, Mixta.

Villanueva de Teba.—Villanueva de Teba, Mixta.

Villanueva Tobera.—Condado de Treviño, Mixta.

Villaute.—Arenillas de Villadiego, Mixta.

Villate.—Junta de la Cerca, Mixta.

Villaventín.—Junta Traslaloma, Mixta.

Villavieja de Muñó.—Villavieja de Muñó, Mixta.

Villayerno Morquillas.—Villayerno Morquillas, Mixta.

Villazopeque.—Villazopeque, Mixta.

Villorobe.—Villorobe, Mixta.

Zangandéz.—Partido Sierra Tobalina, Mixta.

Burgos, 22 de septiembre de 1959.—El Delegado, José Muñoz Maldonado.

Relación que se cita

Párvulos y Maternales.—Única.

Busto de Bureba.—Busto de Bureba, núm. 1.

Castrojeriz.—Castrojeriz, número 1.

Castrojeriz.—Castrojeriz, número 2.

Isar.—Isar, núm. 1.

Lerma.—Lerma, número 1.

Montorio.—Montorio, número 1.

Neila.—Neila, núm. 1.

Burgos, 22 de septiembre de 1959.—El Delegado, José Muñoz Maldonado.

terio de Agricultura, a fin de que a dicho Organismo se le autorice a efectuar de encauzamiento en el arroyo madre de la Zona de Santa Cecilia (Burgos),

Resultando, que presentado el reglamento Proyecto por el Organismo peticionario, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don José Hidalgo Fernández-Cano y el Ingeniero Agrónomo don Julio Hernández Cano, en junio de 1958.

Resultando que remitido el Proyecto al señor Ingeniero Jefe de la primera Sección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Duero, a los efectos de lo estatuido en el artículo 14 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927.

Resultando que sometida la petición a Información Pública, habiendo sido publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, fecha 10 de marzo de 1959, fijándose también la Nota-anuncio en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Santa Cecilia (Burgos), durante el plazo preceptivo no se presentó ninguna reclamación.

Resultando que se ha efectuado el reconocimiento y confrontación del Proyecto, levantándose el acta correspondiente, comprobando el Ingeniero confrontador que los planos del Proyecto coinciden sensiblemente con el terreno.

Considerando que el expediente está bien tramitado, de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia.

Considerando las atribuciones conferidas por la Ley de 20 de mayo de 1932, Decreto de 29 y Orden de 30 de noviembre del mismo año y, por los Decretos de 10 de enero y 28 de noviembre de 1957,

Esta Dirección ha acordado: Autorizar al Servicio de Concentración Parcelaria a efectuar

obras de encauzamiento del arroyo Madre, de la Zona de Santa Cecilia (Burgos), con sujeción a las condiciones que a continuación se enumeran:

Primera.—Se autoriza al Servicio de Concentración Parcelaria del Ministerio de Agricultura a ejecutar obras de encauzamiento de arroyo Madre de la Zona de Santa Cecilia, en término municipal del mismo nombre (Burgos).

Segunda.—Las obras se ejecutarán con arreglo al Proyecto presentado, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José Hidalgo Fernández-Cano y el Ingeniero Agrónomo don Julio Hernández Cano, en junio de 1958, en su presupuesto de ejecución por contrata de veintiocho mil novecientas ochenta y seis pesetas con veintiséis céntimos (28.986 pesetas 26 céntimos).

Tercera.—Las obras deberán comenzar en el plazo de tres meses a contar de la fecha de publicación de la autorización en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, y terminarán en el de seis (6) meses a partir de su comienzo. Siendo obligación del Organismo concesionario, comunicar a la Confederación Hidrográfica del Duero, por escrito, el comienzo y terminación de las obras, así como todo incidente que deba conocer dicho Servicio, no pudiendo considerar autorizadas las obras, sin que haya sido aprobada, el Acta de reconocimiento final por la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero, en cuya Acta se harán constar si se ha dado cumplimiento a las condiciones impuestas, por la misma.

Cuarta.—La Confederación Hidrográfica del Duero queda encargada de la inspección de las obras durante su ejecución, siendo de cuenta del Organismo

ANUNCIOS OFICIALES

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Visto el expediente incoado a instancia del Ilustrísimo señor Director del Servicio de Concentración Parcelaria del Minis-

concesionario el abono de todos los gastos que dicha Inspección origine, que serán cancelados en la forma reglamentaria a dichos efectos.

Quinta.—Esta autorización queda sujeta al cumplimiento de las disposiciones de carácter social, fiscal y administrativo que estén en vigor o se dicten y le sean aplicables.

Sexta.—La presente autorización se otorga sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, debiendo conservarse o reponerse las servidumbres existentes, si quedaren interrumpidas con la ejecución de las obra.

Séptima.—Esta autorización caducará por incumplimiento de una cualquiera de las condiciones impuestas y en los casos previstos en la Ley General de Obras Públicas, procediéndose para la declaración de la caducidad y consecuencias de acuerdo con dicha Ley y Reglamento para la aplicación de la misma.

Conforme a lo preceptuado en el Decreto de 29 de noviembre de 1932 (Gaceta de Madrid de primero de diciembre) se publica la presente Resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, entre las Entidades o particulares que se consideren perjudicados, los cuales, si lo desean, podrán entablar recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas, durante el plazo de quince días, que señala con carácter general el artículo 75 del Reglamento de Procedimiento Administrativo del Ministerio de Fomento (hoy de Obras Públicas) de 23 de abril de 1890.

Valladolid, 28 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Director, Juan B. Varela.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Conforme a las condiciones establecidas por el Distrito Forestal de Burgos en el estado de aprovechamientos de maderas y leñas concedidos en el suplemento al «Boletín Oficial» de la provincia de 10 del actual, para que sean ejecutados en los montes de esta provincia durante el año forestal de 1959-1960, y de acuerdo con lo establecido en el mismo, tendrá lugar el día 12 de octubre próximo la subasta siguiente:

A las diecisiete horas, la de 25 robles verdes, maderables, con un volumen de 105 metros cúbicos de madera y 50 metros cúbicos de leña de sus copas, tasados en 110.148 pesetas y precio índice de 137.685 pesetas.

Palacios de la Sierra, 30 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Manuel de Pedro.

Junta vecinal de Villabáscones de Bezana

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, y conforme al pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 220, correspondiente al día 20 de septiembre de 1956, y al de las económicas administrativas de esta Junta, se celebrará en la Casa Concejo del citado pueblo, ante el Sr. Presidente, un representante del Distrito Forestal y el Secretario de la Corporación, quien autorizará el acto, la subasta de 34 robles y 15 hayas, marcadas, con 114 metros cúbicos de madera, (reservándose la leña de sus copas para los vecinos del pueblo) procedentes del monte de esta jurisdicción denominado «Tremedal y Caleros», bajo la tasación de 102.225 pesetas «tasación» y 127.781 pesetas índice; se celebrará dicha subasta el día 8 de octubre de 1959 y hora de las doce de su día, con arreglo a cuantas prevenciones consten en dicho «Boletín Oficial» ya citado y demás aplicables.

Las proposiciones irán debidamente reintegradas y redactadas conforme al modelo oficial y bajo sobre cerrado.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de dicha Junta, donde podrán ser libremente examinados por quien lo desee.

Villabáscones de Bezana, 19 de septiembre de 1959.—El Presidente, Modesto Varona Ibarrola.

Junta vecinal de Virtus de Bezana

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, y conforme al pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 220, correspondiente al día 20 de septiembre de 1956, y al de las económicas administrativas de esta Junta, se celebrará en la Casa de Concejo del citado pueblo, ante el Sr. Presidente, un representante del Distrito Forestal y el Secretario de la Corporación, quien autorizará el acto, la subasta de 186 robles, marcados, con un volumen de 237 metros cúbicos de madera, (reservándose las leñas de sus copas para los vecinos del pueblo) procedentes del monte de esta jurisdicción denominado «Cigüe», bajo la tasación de 166.148 pesetas (tasación) y 207.686 pesetas (índice), se celebrará dicha subasta el día 8 de octubre de 1959 y hora de las diez de su día, con arreglo a cuantas prevenciones consten en dicho «Boletín Oficial», ya citado, y demás aplicables.

Las proposiciones irán debidamente reintegradas y redactadas conforme al modelo oficial y bajo sobre cerrado.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de dicha Junta, donde podrán ser libremente examinados por quien lo desee.

Virtus de Bezana, 26 de septiembre de 1959.—El Presidente, Idelio Ruiz.

SUBASTAS DE MADERAS

Las entidades propietarias de los montes respectivos que a continuación se expresan, y conforme a las condiciones publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 220, correspondiente al día 28 de septiembre de 1956 y condiciones administrativas que se hallan de manifiesto en las Secretarías de las entidades respectivas, anuncian las subastas de maderas de pino y leñas gruesas de sus copas, en los días y horas, tasación y depósito provisional que se indica, y, caso de quedar desiertas, se repetirán nuevas subastas el mismo día y horas de la semana siguiente y sucesivas, en la misma tasación y condiciones, y si fuera festivo al siguiente día.

ENTIDADES PROPIETARIAS DE LOS MONTES	NOMBRE DEL MONTE	Número de pies	METROS CUBICOS		TASACION Pesetas	FECHA DE LAS SUBASTAS	
			De madera	De leña		Octubre 1959	
Cillaperlata	Sierra la Llana.-Cuartel A	670	336'391	73'558	75.868'05	Día 31 a las 10	horas.
Idem	» » Cuartel A bis ..	210	91'995	18'846	65.338'80	Día 31 a las 11	horas.
Idem	» » Cuartel B	731	359'817	75'813	176.502'81	Día 31 a las 12	horas.
Idem	Pando.-Cuartel A, tramo II	980	411'601	122'012	203.669'08	Día 26 a las 10	horas.
Oña	» Cuartel A, tramo III	286	101'704	31'043	48.335'99	Día 26 a las 11	horas.
Idem	» Cuartel B	900	400'011	128'993	246.456'25	Día 26 a las 12	horas.
Idem	Portillo Amargo	1050	380'907	155'351	217.266'40	Día 26 a las 13	horas.
Idem	La Campiña	1777	611'275	176'471	314.461'05	Día 21 a las 13	horas.
Quintanaopio	El Mazo	525	152'141	45'933	75.324'33	Día 21 a las 13'30	horas.
Idem	El Carrascal.-Cuartel A	340	129'322	29'053	60.940'77	Día 21 a las 11'30	horas.
Ojeda	El Encinar	663	295'093	80'460	151.569'50	Día 19 a las 14	horas.
Rucandio	El Barrio.-Cuartel A	677	199'584	55'025	82.584'85	Día 19 a las 10	horas.
Hozabejas	El Pinar.-Cuartel A	2070	578'666	166'309	226.545'44	Día 23 a las 11	horas.
Padrones de Bureba	» Cuartel B	250	111'556	28'190	51.327'80	Día 23 a las 13	horas.
Idem	La Gran Sierra	300	82'133	27'168	38.182'41	Día 24 a las 12	horas.
Castellanos	El Pinar	843	286'147	77'403	132.249'28	Día 22 a las 13	horas.
Salas de Eureba	El Cabo.-Cuartel A	525	160'511	38'706	162.968'23	Día 24 a las 10	horas.
Cornudilla	La Sierra.-Cuartel B	501	171'613	48'189	200.839'67	Día 23 a las 13	horas.
Idem	La Maza.-Cuartel A	837	363'013	96'253	86.239'18	Día 30 a las 11	horas.
Pino de Bureba	Borcós	224	160'176	29'909	55.691'60	Día 30 a las 13	horas.
Tartalés de los Montes	Ahedo	63	84'378	18'798	72.431'28	Día 29 a las 11	horas.
Hoz de Valdivielso	Prado la Isa.-Cuartel A	895	307'037	88'653	135.406'71	Día 29 a las 12	horas.
Panizares de Valdivielso	» Cuartel B	946	446'413	112'986	117.184'42	Día 28 a las 11	horas.
Idem	Lanchares.-Cuartel A	1243	298'101	97'651	199.073'88	Día 28 a las 13	horas.
Condado de Valdivielso	» Cuartel B	1516	459'828	132'136	94.541'67	Día 20 a las 10	horas.
Idem	El Robledal	620	203'676	64'166	248.360'45	Día 20 a las 12	horas.
Huéspeda	El Mazo	915	515'050	125'739	146.861'81	Día 20 a las 14	horas.
Madrid de Caderechas	Canalejas	650	303'716	91'451	55.217'20	Día 21 a las 11	horas.
Herrera	Hoya Grande	342	101'865	34'548	73.214'55	Día 19 a las 12	horas.
Ojeda	La Dehesa	515	157'603	50'960	77.340'60	Día 22 a las 11	horas.
Río Quintanilla	Los Callejos	504	150'621	40'602	101.421'92	Día 27 a las 12	horas.
Cantabrana	Pociles	350	177'427	41'256			
Tartalés de Cilla							

Los precios índices serán el 25 por 100 de aumento sobre la tasación.

El depósito provisional será el 5 por 100 de la tasación.

Las proposiciones, ajustadas al modelo oficial, de acuerdo con la norma 6.ª de la Orden de 4 de octubre de 1952, se presentarán desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y hasta las siete de la tarde del día anterior hábil señalado para la subasta, reintegradas con pólizas de 6 pesetas.

Las subastas se celebrarán en las Entidades respectivas dueñas de los montes, donde serán presentadas las proposiciones, a excepción de Castellanos y Tartalés de Cilla, que se celebrarán en sus respectivos Ayuntamientos de Pino de Bureba y Trespaderne. La fianza definitiva será el 10 por 100 de la cantidad en que se adjudique la subasta. Esta fianza será depositada en las Entidades propietarias de los montes, a disposición de la Jefatura del Distrito Forestal.

El rematante abonará los honorarios de personal de montes, según tarifa, marca en blanco, anuncios del «Boletín Oficial», periódico y radio, reintegros de expediente, Derechos Reales y, en general, toda clase de gastos que origine la subasta, y cuantas cargas, tanto del Estado, provincia y municipio, graven estos aprovechamientos.

Oña, 28 de septiembre de 1959.—Por los Alcaldes de los pueblos, Miguel Rébollada.

Ayuntamiento de Villafranca Montes de Oca

En el «Boletín Oficial» de la provincia, número 206, correspondiente al día 10 del actual y con las condiciones, día y hora que en el mismo se indican, se celebrarán las subastas siguientes:

Una de 50 hayas maderables, con 73 metros cúbicos de madera y 36 de leña, tasadas en 93.410 pesetas y en 116.762 precio índice.

Otra de 1.982 robles, maderables, con 325 metros cúbicos de madera y 80 de leña, tasados en 142.075 pesetas y en 177.594 precio índice.

Otra de 1.300 metros cúbicos de leña de roble, tasados en 195.000 pesetas y en 243.750 precio índice.

Otra de 250 metros cúbicos de leña de roble, tasados en 40.000 pesetas y en 50.000 precio índice. (Esta subasta por error al publicarse en el «Boletín Oficial» de la provincia, figuraba con tasación de 15.000 pesetas y con el de 18.750 el precio índice, queda rectificada)

Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, con 24 horas antes del señalado para la subasta.

Villafranca Montes de Oca, 29 de septiembre de 1959.—El Alcalde.

Ayuntamiento de Berberana

Subasta de maderas

230 hayas, con un volumen de 235 metros cúbicos de madera y 165 metros cúbicos de leña.

Tasación 196.392 pesetas.

Precio índice: 245.490.

Garantía provisional: 9.820.

Monte: «Santiago Nanclariz».

Presentación de proposiciones hasta las 19 horas del día 5 de octubre de 1959.

Apertura de plicas: día 6 de octubre, a las 12 horas en el salón de sesiones del Ayuntamiento. Si quedase desierta se celebran nuevas subastas cada 7 días.

Pliego de licitaciones a disposición licitadores en Secretaría Ayuntamiento.

Berberana, 29 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Toribio Salazar.

Ayuntamiento de Junta de Villalba de Losa

Subasta de maderas

Monte Traslomana, de Zabalza.—124 pinos, 124 metros cúbicos de madera y 37 metros cúbicos de leña. Tasación pesetas 100.772. Precio índice, pesetas 125.965. Garantía provisional, 5.039 pesetas. Apertura de plicas: día 13, a las once horas.

Monte El Pinar, de Villalba.—95 hayas y 100 pinos, 151 metros cúbicos de madera. Tasación 125.081 pesetas. Precio índice, 156.351. Garantía provisional, 6.055 pesetas. Apertura de plicas: día 13, a las trece horas.

Monte La Carrascosa, de Las-tras de Teza.—200 hayas, 191 metros cúbicos de madera y 150 de leña. Tasación, 170.062 pesetas. Precio índice, 212.577. Garantía provisional, 8.504 pesetas. Apertura de plicas: día 13, a las diecisiete horas.

Monte La Carrasqueda, de Teza.—151 hayas, 125 metros cúbicos de madera y 90 metros cúbicos de leña. Tasación, pesetas 98.056. Precio índice, pesetas 122.570. Garantía provisional, 4.903 pesetas. Apertura de plicas: día 13, a las diecisiete horas.

Los proposiciones se presentarán para todas las subastas hasta las diecinueve horas del día 10 de octubre próximo, y la apertura de las plicas el día 15 siguiente, todo ello en la Secretaría del Ayuntamiento de Junta de Villalba de Losa.

Si alguna subasta quedase desierta, se celebrará nuevamente cada siete días, en las mismas condiciones que la primera. Si algún día fuese festivo al siguiente.

Junta de Villalba de Losa, 29 de septiembre de 1959.—Por el Alcalde, (ilegible).

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

de pastores, de ovejas, dulces concejiles, etc., etc.

MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA

Espolón, 20.—Burgos

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Número extraordinario correspondiente al día 5 de octubre de 1959

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Estado de los aprovechamientos vecinales que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia durante el año forestal de 1959-1960, según Plan aprobado por esta Jefatura en 1.º de los corrientes, y con sujeción a los pliegos de condiciones que al pie se consignan.

Número del Catálogo	AYUNTAMIENTOS	PUEBLOS	MONTES	LEÑAS — Metros cúbicos	TASACION — Pesetas	NOMBRES Y LIMITES en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos	GANADO DE USO PROPIO que puede entrar a pastar					TASACION — Pesetas	OBSERVACIONES
							Lanar	Cabrío	Vacuno	Mayor	Cerda		
Partido judicial de Aranda de Duero													
1 A	Caleruega	Caleruega	Monte alto	100	4000	Corrales de la Mata.—N. Camino de los Corrales, E. corta anterior, S. idem y O. fincas de Caleruega.—Mata de encina	453	"	"	"	"	5446	
2 A	Hontoria-Valdearados	Hontoria	El Carrascal	200	8000	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, desbroce de encina y 350 pinos secos leñosos inútiles de resinación	254	90	"	"	"	5208	
3 A	Quemada	Quemada	La Calabaza	30	1200	En todo el monte.—Leños muertas y rodadas, desbroces de encina y 50 pinos secos leñosos inútiles de resinación	379	66	"	"	"	6132	
4 A	Quintana del Pidio	Quintana	El Olmedo	40	1600	En todo el monte.—Mata de encina y desbroce de pinos raquíuticos	31	"	"	"	"	372	
4 A	Idem	Idem	Idem	20	200	20 m. c. de gravilla	"	"	"	"	"	"	
5 A	Tubilla del Lago	Tubilla	El Pinar	100	4000	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y 60 pinos secos leñosos, y mata de encina en El Colmenar.—N. Camino Fuente.—E., S. y O. fincas de Tubilla	202	"	"	"	"	2424	
6 A	Villalba de Duero	Villalba	El Carrascal	60	2400	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y 30 pinos secos leñosos.—En la Recoba.—Mata de encina.—N. camino de Roa, E. fincas de Villalba sur y O. La Ventosilla	69	"	"	"	"	828	
7 A	Villanueva de Gumiel	Villanueva	Manojal	50	2000	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	"	"	"	"	"	"	
7 A-8 A	Idem	Idem	Manojal y El Pinar	"	"		263	62	"	15	"	5724	
8 A	Idem	Idem	El Pinar	550	22000	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y 1.000 pinos secos, leñosos inútiles de resinación y desbroces de encina	"	"	"	"	"	"	
8 A	Idem	Idem	Idem	20	100	20 m. c. de tierra para la tejera en La Peñuela	"	"	"	"	"	"	
Partido judicial de Lerma													
166	Cuevas San Clemente	Cuevas	Monte Mayor	100	4000	Valdecorrales.—N. corta de carboneo del año anterior, S. tierras labrantías, este corta de carboneo y O. corta anterior.—Entresaca de mata de encina dejando los mejores resalvos de tres en tres metros	147	70	56	30	"	9636	
167	Madrigal del Monte	Madrigal	La Isa	50	2000	Vallejo Serrano.—N. corta anterior, S. mojonera de Tordesilla del Monte, este corta anterior y O. tierras labrantías.—Entresaca de mata baja de roble dejando los mejores resalvos de tres en tres metros	135	80	35	4	"	6660	
168	Mecerreyes	Mecerreyes	El Encinar	60	2400	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	193	234	"	"	"	7932	
169	Retuerta	Retuerta y otros	Majadal	100	4000	Las Ayuelas.—N. Calzado, S. El Sobaco, E. corta anterior de carboneo y oeste ladera de la cantera.—Entresaca de mata de encina dejando los mejores resalvos de tres en tres metros.—Leñas muertas y rodadas	144	262	34	"	"	10464	
170	Santibáñez del Val	Barriosuso	El Robledal	10	400	El Regajo.—N. Soldellano, S. mojonera de Silos, E. corta anterior y O. camino de Briongos.—Poda de 40 robles dejando las mejores guías.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	37	24	12	"	"	1884	
Partido judicial de Belorado													
1	Alcoceros de Mola	Alcocero y Castil de Peones	Valdetejas	200	7000	Vallejo Raposo.—N. Las Cañales, S. corta anterior, E. Valdehormigas y oeste Camino Valdaya.—Corta de mata de pie de roble a matarrasa, quedando la superficie de corta acotada al pastoreo por cinco años	75	19	"	44	"	4524	
2	Arraya de Oca	Arraya	Montemayor	210	7350	Las Aguas.—N. Revilla los Hoyos, S. corta anterior, E. idem y O. Camino Nuevo.—Corta de leña de pie de roble y poda y 55 robles secos, huecos leñosos, dejando resalvos de tres en tres metros, y dejando guías	63	85	92	71	"	14532	
3	Bascuñana	S. Pedro Monte	Bajoncillos	70	2450	Valle los Prados.—N. Valliterberos, S. Valdelaviña, E. monte de Vitoria y oeste río.—Corta de mata baja de roble, entresaca de roblizo puntiseco y mal configurado dejando los mejores pies de seis en seis metros y limpieza de malezas, y en todo el monte, leñas muertas y rodadas	13	21	"	17	"	2170	

4	Bascuñana	Bascuñana	La Dehesa	16	560	Arroyo del Hoyalón.—N. tierras labrantías, S. Pasada del uno, E. Llanada y O. cerro.—Corta de mata baja de roble, entresaca de roblizo puntiseco y mal configurado dejando de seis en seis metros los mejores resalvos, y por todo el monte leñas muertas y rodadas	10	17	»	16	»	1680	
5	Tosantos	Tssantos	Dehesa y Cruz del Hormigal	40	1400	La Dehesa.—N. Hoyo los Avellanos S. y E. tierras labrantías y O. camino.—Corta de mata baja de roble, entresaca de roblizo puntiseco mal configurado dejando los mejores pies, limpieza de malezas, y por todo el monte, leñas muertas y rodadas	41	10	36	»	»	3324	Los vacunos pastarán 1 abril a 30 septbre.
5 A	Belorado	Belorado	Palorco	20	700	Cabeza la Encina.—N. Valdeleño, S. Cabeza la Encina, E. Valdechino y O. San Andrés.—Corta de mata baja de roble dejando los mejores resalvos y limpia de malezas, y por todo el monte, leñas muertas y rodadas	14	180	40	100	»	3840	Los vacunos pastarán 1 abril a 30 septbre
6	Idem	Idem	Montemayor	»	»	»	155	180	40	100	»	13128	Los vacunos pastarán 1 abril a 30 septbre
7	Idem	Id. y otros	Sierra y Valles	1000	40000	Vallejos cortos.—N. corta anterior y Cañaliza, S. y E. monte de Eterna y oeste cerro.—Corta de mata baja de roble dejando los mejores pies de cuatro en cuatro metros, limpia de malezas, y por todo el monte, leñas muertas y rodadas	»	»	»	»	»	»	»
8	Cerratón de Juarros	Turrientes	Aciosa	85	2975	Montemayor.—N. Fuente el Haya, S. monte Casa Olalla, E. El Charco y oeste cárcaba.—Leña de pie de roble y poda de 30 robles y 20 hayas en todo el monte, dejando resalvos y guías	18	47	39	21	»	5664	
9	Idem	Cerratón de J.	Casa-Olalla	165	5775	Vallejo las Fuentes.—N. Cabril, S. corta anterior, E. arroyo y O. monte Montemayor.—Corta de pie de roble y poda y 45 robles secos, huecos, leñosos en todo el monte, dejando guías y resalvos	35	66	58	34	»	8628	
10	Espinosa del Camino	Espinosa	Espinales	120	4200	Vallejillo.—N. Campo del Matorral, S. La Herrán, E. cárcaba y O. fincas de labor.—Poda y entresaca de roblizo dejando los mejores resalvos	81	20	59	22	»	6278	
10	Idem	Idem	Idem	25	750	En todo el monte, corta de 50 robles secos	»	»	»	»	»	»	
11	Eterna	Eterna	Ordoquia	20	500	Por todo el monte, leñas muertas y rodadas	92	49	»	40	»	5160	
13	Idem	Avellanosa de Rioja	Vallegrande	20	500	Por todo el monte, leñas muertas y rodadas	63	24	»	»	»	1392	
14	Fresneda de la Sierra	Pradilla	Hondonada	20	1025	En todo el monte, aprovechamiento de hayas secas inútiles y mal configuradas, y de leñas muertas y rodadas	57	26	17	21	»	4044	
15	Idem	Fresneda	Monteagudo	»	»	»	216	136	116	116	»	12058	
15 16 y 17	Idem	Idem	Monteagudo, Zarras y Zarzabala	50	1250	En los tres montes, en todos ellos, leñas muertas y rodadas	»	»	»	»	»	»	
17	Idem	Fresneda de la Sierra	Zarzabala	»	»	»	216	136	116	116	»	10502	
18	Fresneña	Fresneña	Acebosa	30	2400	Por todo el monte.—Corta de 25 hayas y 5 robles leñosos	10	36	58	31	»	4260	
19	Idem	S. Cristobal del M.	Gabiña	20	700	Roble el Haya.—N. corta anterior, S. corta de hace dos años, E. senda y oeste arroyo.—Corta de mata baja de roble y entresaca de roblizo puntiseco y mal configurado dejando los mejores pies de seis en seis metros y limpia de malezas, y por todo el monte, leñas muertas y rodadas	25	25	»	15	»	1980	
21	Idem	Fresneña y San Cristobal del Monte	Valdelomas	80	2800	Parpuléjas.—N. La Gabiña, S. monte de Eterna, E. carretera y O. término municipal de Belorado.—Corta de mata baja de roble, entresaca de roblizo puntiseco y mal configurado dejando de seis en seis metros los mejores pies, limpieza de malezas, y por todo el monte, leñas muertas y rodadas	»	»	»	»	»	»	
23	Valle de Oca	Mozoncillo de Oca	La Peligrosa	200	7000	El Quemado y Fuente Maceque.—N. Cerritama, S. camino, E. Los Horcajos y O. corta anterior.—Poda y entresaca de roblizo dejando los mejores resalvos	48	27	35	22	»	5328	
29	Pradoluengo	Pradoluengo	Acebal y Vizcarra	60	1500	En todo el monte, leñas muertas y rodadas	»	»	»	»	»	»	
29	Idem	Idem	Idem	200	2000	Tramo 7.º—Brezo y otras malezas	»	»	»	»	»	»	
29	Idem	Idem	Idem	100	5000	Los Depósitos.—N. Los Acebales, S. cumbre (corral), E. senda y O. arroyo.—Leñas procedentes de hayas raquíticas y mal configuradas por entresaca	216	122	116	116	»	22224	
32 y 33	Puras de Villafranca	Puras	Montesuno Valloca	30	1050	Rascaviejar.—N. monte de Villambistia, S. fincas labrantías y E. y O. idem.—Corta de mata baja de roble, entresaca de roblizo puntiseco y mal configurado dejando los mejores pies de seis en seis metros, en todo el monte, leñas muertas y rodadas y limpieza de malezas, (Estas leñas en el monte número 33)	90	54	63	58	»	11088	
34 y 38	Rábanos	Bagaza, Matarrubia y Ralda	Alarcia	»	»	»	60	27	41	22	»	2952	
34	Idem	Alarcia	Bagaza y Matarrubia	20	200	La Tenada.—Arranque de brezo para carbón.—N. Laguna, S. arroyo, E. Zarzales y O. Las Tenadas	»	»	»	»	»	»	
35	Idem	Añedillo	Bardal	30	1050	Ladera la Mata.—N. mojonera de Villamudria, S. camino, E. campo y O. tierras.—Entresaca de roblizo dejando los mejores resalvos de tres en tres metros	24	6	16	8	»	2160	
35	Idem	Idem	Idem	20	800	Arranque de brezo para escoba y carbón en el sitio Los Berezales	»	»	»	»	»	»	
36 y 39	Idem	Villamudria	Uesta Rebollos y La Solana	»	»	»	39	15	23	12	»	3348	
37	Idem	Rábanos	La Dehesa	20	800	En todo el monte, ocho hayas secas o huecas	72	23	45	28	»	6672	
38	Idem	Alarcia	Ralda	400	14000	Lo Nuevo.—N. finca de labor, S. Paredes, E. corta anterior y O. arroyo.—Entresaca de roblizo dejando los mejores resalvos	»	»	»	»	»	»	
38	Idem	Idem	Idem	20	500	El Matón.—N. pared, S. carretera, E. camino y O. corta anterior.—Limpieza de roza de chaparrillo de roblizo dejando resalvos de dos en dos metros	»	»	»	»	»	»	
39	Idem	Villamudria	La Solana	300	10500	La Solana.—N. Marojal, S. mojonera de Alarcia, E. tiosos y O. prados.—Entresaca de roblizo dejando los mejores resalvos de dos en dos metros	»	»	»	»	»	»	
39	Idem	Idem	Idem	20	800	En todo el monte, diez hayas secas y huecas	»	»	»	»	»	»	
40	Redecilla del Camino	Idem	La Dehesa	80	2800	Vallilargo.—N. corta anterior, S. Magdalena, E. Cerco y O. río.—Entresaca de roblizo puntiseco y mal configurado dejando los mejores resalvos de seis en seis metros, limpieza de malezas, y por todo el monte, leñas muertas y rodadas	28	41	50	61	»	7512	
				67	10250	Por todo el monte 100 hayas leñosas y mal configuradas y leñas muertas y rodadas	»	»	»	»	»	»	

43	S. Vicente del Valle	San Vicente	La Dehesa	30	975	En todo el monte leñas muertas y rodadas, y en El Robledal.—N. peñas, sur término de Fresneda y E. y O. fincas del pueblo.—Leña procedente de poda de roble	71	48	20	29	»	5532
44	Idem	Espinosa del Monte	Dehesa Chabortun	30	1450	La Solana.—N. camino, S. cerro, E. camino y O. arroyo.—Aprovechamiento de hoyas leñosas e inútiles, y en todo el monte, leñas muertas y rodadas	28	24	12	14	»	2784
45	Idem	S. Clemente del V.	Frontal de la Mata	25	1000	Santa Eufemia.—N. camino, S. barranco, E. río y O. cerro.—Leñas de roble a matarrasa dejando los mejores pies de seis en seis metros	9	35	20	10	»	3108
46	Idem	Espinosa del Monte y otros	Santa Brígida	25	625	En todo el monte, leñas muertas y rodadas	»	»	»	»	»	»
47	Santa Cruz del Valle Urbión	Sta. Cruz y otros	Abanza	50	750	En todo el monte, leñas muertas y rodadas	»	»	»	»	»	»
48	Idem	Idem	Aluceas	60	3000	N. Dehesa y Valles, S. corta anterior, E. cumbre y O. camino al pueblo de Garganchón.—Corta de leñas de encina a matarrasa dejauo resalvos de diez en diez metros	90	71	40	»	»	5664
50 y 51	Idem	Idem	Dehesa Tejera y Quética	»	»	»	150	75	80	»	»	9360
50	Idem	Idem	Dehesa Tejera	100	4000	Espurcia.—N. Cejera, S. Espurcia, E. camino y O. peña.—Corta de leñas de roblizo a matarrasa dejando pies de diez en diez metros	»	»	»	»	»	»
51	Idem	Idem	Quética	75	875	En todo el monte, leñas muertas y rodadas, y en Zarcía.—N. Ritarcia, S. Rangua, E. cumbre y O. fincas.—Malezas de mata de brezo y escoba	»	»	»	»	»	»
52 y 53	Valmala	Valmala	La Dehesa y La Genciana	200	7000	Covachón.—N. La Dehesa, S. fincas pe labor, E. Barranco la Zorra y O. carretera.—Poda de roble y corta de alguno seco.—Las leñas se encuentran en el monte número 52, La Dehesa	130	64	86	55	»	6624
54	Viloria de Rioja	Viloria	Las Cerradas	20	900	Vallecinal.—N. línea marcada, S. corta anterior, E. Montehueco y O. senda.—Entresaca de roblizo dejando los mejores pies de seis en seis metros y poda y limpia de malezas	»	»	»	»	»	»
56	Villaescusa la Sombra	Villaescusa	Voldebruscos	105	3675	La Vigona.—N. corta anterior, S. Campo el Viso, E. Camino Llano la Casa y O. arroyo.—Corta de leñas de pie de roble y poda: dejando resalvos y guías	45	25	47	33	»	7516
57	Idem	Quintanilladel M. en Juarros	Fuentefría	65	2275	Fuente El Puerco.—N. Llamozarzo, S. corta anterior, E. Camino Llanadas y O. Espinal.—Corta de mata de pie de roble y un roble hueco, dejando guías y resalvos de tres en tres metros	33	23	24	3	»	2892
58	Idem	Villaescusa Solana	Las Majadas	50	1750	Matarredonda.—N. Mataoscura, S. El Cerro, E. Granja Otero y O. Vallejo San Román.—Corta de mata baja de roble y poda.—La superficie de corta quedará acotada al pastreo por cinco años y la poda de dejando guías	60	27	30	31	»	5760
24	Villafranca M. de Oca	Ocón de Villafranca	Santidrión	90	3150	La Cava.—N. mojonera de Mezoncillo, S. de Villafranca, E. corta anterior y O. Cerro del Corral.—Poda y entresaca de roblizo dejando los mejores resalvos	45	24	53	2	»	5076
59, 60 y 63	Idem	Villafranca y otros	Carrascal Mazorra La Carrascosa Valdiseirando	»	»	»	189	108	190	110	»	15822
60	Idem	Idem	La Carrascosa	500	22500	Ladera de las Majadrs.—N. campo, S. carretera, E. camino y O. ladera.—Corta de robles viejos por entresaca dejando los mejores resalvos	»	»	»	»	»	»
60	Idem	Idem	Idem	250	11250	Matones del Montecillo.—N. Pasada, S. camino, E. arroyo y O. campo.—Entresaca de roble dejando los mejores resalvos	»	»	»	»	»	»
61 y 62	Idem	Id. y 12 más	Montesuso y la Pedraja	»	»	»	189	108	190	110	»	10630
61	Idem	Idem	Montesuso	15	375	En todo el monte, leñas muertas y rodadas	»	»	»	»	»	»
62	Idem	Idem	La Pedraja	25	500	Los Llanos.—N. camino, S. campo, E. arroyo y O. Los Llanos.—Arranque de brezo para hornos y carbón	»	»	»	»	»	»
62	Idem	Idem	Idem	40	1600	Camino de Turrientes.—Entresaca de roble dejando los mejores resalvos.—N. campo, S. cárcaba, E. camino y O. ladera	»	»	»	»	»	»
63	Idem	Idem	Valliserrando	20	500	Corta de helechos para cama de los ganados	»	»	»	»	»	»
64	Villagalijo	Sta. Olalla del Valle	La Dehesa	15	600	Campo.—N. Pradoluengo, S. Fuente Gorda, E. fincas y O. Pradoluengo.—Aprovechamiento de roblizo por entresaca dejando los mejores pies de diez en diez metros	32	17	29	26	»	4732
65	Idem	Villagalijo	Dehesa y Valles	50	2500	Aluceas.—N. cumbre, S. término de Garganchón, E. Majada Larga y O. Fuentillería.—Corta de encina a matarrasa dejando los mejores pies de diez en diez metros, y quedando acotado al pastoreo la superficie de corta por cinco años	68	85	83	»	»	8832
66	Villambistia	Villambistia	Montegrande	100	4000	Fuenterescan.—N. Andalavera, S. Cerro la Bandera, E. cárcaba y O. monte particular.—Corta de mata baja de roble, entresaca de roblizo puntiseco y mal configurado y en todo el monte leñas muertas y rodadas y limpieza de malezas	99	35	140	96	»	19020
66	Idem	Idem	Idem	15	750	Fuenterescan.—70 robles leñosos marcados	»	»	»	»	»	»

Partido judicial de Briviesca

67 A	Aguas Cándidas	Quintañoopio	La Gumbela	»	»	»	»	72	57	»	»	1100
71 y 75	Barcina de los Montes	La Molina Portillo	El Bardal Vallejo M	»	»	»	38	30	28	27	»	5136
71	Idem	Idem	El Bardal	15	675	N. Peñas, S. río Bardal, E. corta anterior y O. señalado con chaspas.—Corta por limpia y roza de chaparrillos mal configurados dejando los mejores resalvos de dos en dos metros	»	»	»	»	»	»
72	Idem	Barcina de los M	El Hayal	»	»	»	125	54	73	17	»	9276
74	Idem	Idem	Pantorra	»	»	»	20	5	26	24	»	3960
75	Idem	Aldea del Portillo	Vallejo la Mina	30	1800	N. Machorrtila, S. corta anterior, E. Vallejo de la Mina y O. camino.—Entresaca de roble y encina	»	»	»	»	»	»
77	Cascajares de Bureba	Cascajares	Valmayor	30	1500	N. camino de Cascajares a La Molina del Portillo, S. tierras labrantías, E. corta anterior y O. Hoyo de las Planadas.—Corta de encina a matarrasa quedando acotado al pastoreo	55	28	36	41	»	6876
78 A	Cillaperlata	Cillaperlata	La Molina y La Isa	»	»	»	91	85	220	»	»	720

80 B	Cornudilla	Cornudilla	Pinos del Alto	»	»	40	»	49	36	»	1440
81	Galbarros	Galbarros	Cerrillos	40	1600						
						48	31	32	29	»	5712
82	Monasterio de Rodilla	Monasterio	Montemayor	175	6125						
						217	74	99	54	»	15396
82 A	Oña	Oña	La Tejera El Cuad	»	»	260	220	65	75	»	1008
88 A	Pino de Bureba	Castellanos	La Dehesa	»	»	»	»	40	15	»	1382
93	Reinoso	Reinoso	El Encinar	80	4000						
						90	10	20	10	»	3480
94	Rublacedo de abajo	Rublacedo de A	La Capulera	55	2750						
						70	31	56	54	»	9504
96 A	Rucandío	Rucandío	La Larga	»	»	74	50	32	27	»	2648
98 A	Idem	Hozabejas	Los Hoyos	»	»	15	20	29	21	»	557

Partido judicial de Burgos

101	Agés	Agés	La Hoya	10	80	173	104	126	»	»	8028
151	Idem	Id, y otros	La Junta	250	10000	»	»	»	»	»	»
102-163-164	Arlanzón	Arlanzón y Zalduengo	Valdegados el Hoyo y la Rasa	»	»	311	106	208	»	»	13764
102	Idem	Idem	Valdegados	200	8000	»	»	»	»	»	»
102	Idem	Idem	Idem	20	160	»	»	»	»	»	»
102	Idem	Idem	Idem	9	540	»	»	»	»	»	»
102	Idem	Idem	Idem	45	2700	»	»	»	»	»	»
103-104	Atapuerca	Olmos de Atapuerca	Las Machorras y Solacuesta	»	»	100	»	»	»	»	1200
104	Idem	Idem	Solacuesta	50	2000	»	»	»	»	»	»
105	Barrios de Colina	S. Juan de Ortega	Laderas del Río	35	1400	»	»	»	»	»	»
						22	28	30	»	»	3096
106-107	Idem	Barrios de Colina	El Rebollar y Santillares	»	»	93	35	64	»	»	3108
107	Idem	Idem	Santillares	130	5200	»	»	»	»	»	»
108	Idem	Hiniestra	Las Tenadas	50	2000	»	»	»	»	»	»
						27	13	24	»	»	1068
109	Carcedo de Burgos	Carcedo y otros	Gancharra	»	»	353	196	50	»	»	5377
110	Idem	Carcedo de B.	Montenuuevo	»	»	95	25	»	»	»	691
111	Idem	Carcedo y Modubar la Cuesta	El Páramo	220	8800	»	»	»	»	»	»
112	Castrillo del Val	Castrillo y S. Medel	Rebollar de Abajo	»	»	248	164	»	»	»	1277
113	Idem	Castrillo del Val	Rebollar de Arriba	»	»	215	164	»	»	»	2746
114	Cubillo del Campo	Cubillo del Campo	La Dehesa	»	»	26	65	40	10	»	5472
115	Cueva de Juarros	Cueva de Juarros	Idem	100	4000	»	»	»	»	»	»
						43	7	50	»	»	2844
115	Idem	Idem	Idem	60	2100	»	»	»	»	»	»
116	Idem	Modubar S. Cibrián	Valderruecas	140	7000	»	»	»	»	»	»
						97	6	50	»	»	2208
117	Galarde	Galarde	Valdecarros	80	4000	»	»	»	»	»	»
						85	30	»	»	»	1740
118-119	Gredilla la Polera	Gredilla	Cerro y Cuestamala	»	»	68	25	45	35	»	7176
120	Idem	Castrillo los Rucios	El Robledal	80	3200	»	»	»	»	»	»
						45	22	42	10	»	4812
121	Ibeas de Juarros	Ibeas	Ibeas	»	»	141	42	110	»	»	6696
122	La Molina de Ubierna	Peñahorada	La Remesada	150	6600	»	»	»	»	»	»
						50	30	47	»	»	4704
122 A	Modúbar de la E.	Modúbar	D. de Q. los Cojos	150	7500	»	»	»	»	»	»
						60	20	»	»	»	1200
122 A	Idem					»	»	»	»	»	»

122 A)	Modubar de la E	Modubar	Quintana los Cojos	100	1000	Alto la Casa.—Arena para usos vecinales							
	Hontomín	Hontomín	Montegrande	180	8100	Valdelosalces.—N. Cuartel de Hoya Oscura, S. Quintanarroz, E. idem y oeste Ampujuela.—Mata de roble y 70 robles huecos leñosos, dejando resalvos y sitio Puente Nuevo	180	10	80	81			13992
125	Orbaneja Riopico	Orbaneja	Lo Cava	35	1750	La Mata.—N. fincas cultivadas, E. Camino Alto el Roble, S. corta anterior y O. fincas cultivadas.—Corta de mata baja de roble por entresaca dejando los mejores resalvos de cuatro en cuatro metros y poda de robles dejando guías							
125	Idem	Idem	Idem	10	80	Camino San Medel.—Tierra con destino a adobes	70		54				1812
126	Idem	Quintanilla Riopico	El Corral	60	3000	Camino Piñuela.—N. camino, E. camino Fuente Alvaro, S. tierras labrantías y O. Camino del Pontón.—Corta de mata baja de roble por entresaca dejando los mejores resalvos de cuatro en cuatro metros y poda de roble dejando guías	54	8	38				3576
126	Idem	Idem	Idem	10	80	La Hondada.—Tierra para adobes para uso vecinal	189	84	102				15666
127-128-129	Palozuelos de la Sierra	Palozuelos	Dehesa Majada-Puñas-Umbria										
127	Idem	Idem	La Dehesa	240	12000	El Corral.—N. Marco Oficial y mismo monte, E. Alcarrillos, S. podas anteriores y O. Marco de señalamiento y mismo monte.—Poda de robles dejando las mejores guías							
128	Idem	Idem	Majada y C. Puñas	40	320	Eriazos.—Tierra y césped para adobes y arreglo de eras							
128	Idem	Idem	Idem	30	180	Cerro la Heddo.—Mochas de brezo y brezo							
129	Idem	Idem	La Umbria	20	160	Los Campos.—Tierra con destino a adobes							
25-26-27-28	Pineda de la Sierra	Pineda	Ahedo, Barranco, Dehesa, Peguer				182	111	102	54			16080
25	Idem	Idem	Ahedo Pared	100	3000	Leñas muertas y rodadas en todo el monte							
26	Idem	Idem	Barranco Malo	25	750	En todo el monte, leñas muertas y rodadas							
27	Idem	Idem	Dehesa Boyal	50	1500	En todo el monte, leñas muertas y rodadas							
27	Idem	Idem	Idem	400	14000	El Cotorro.—N. Dehesa Boyal, E. Las Barreritas, S. fincas cultivadas y O. Valle Sotillo.—Corta de mata baja de roble por entresaca dejando resalvos de cuatro en cuatro metros							
92	Quintanarroz	Quintanarroz	El Carrascal				63	15	32	32			6237
130	Quintanapalla	Quintanapalla	La Dehesa				158						1896
132 A	Las Quintanillas	Las Quintanillas	Matapardo				114						1368
133-134-135-136	Revilla del Campo	Revilla del Campo	Bardal, Sierra, Lomas, Matarrasa				153	107					4404
137 y 139	Salguero de Juarros	Mozoncillo J.	La Cuesta y Valdemorones				71	17	36	2			2628
137	Idem	Mozoncillo	La Cuesta	50	1750	La Ladera y Campo Frío.—N. cortas anteriores, E. fincas cultivadas y cortas anteriores, S. fincas labrantías y O. cortas anteriores.—Corta de mata baja de roble a matarraso, quedando acotado al pastoreo la superficie de corta durante cinco años							
139	Idem	Idem	Valdemorones	10	80	La Charca.—N., S., E. y O. mismo monte.—Tierra para adobes para uso vecinal							
139	Idem	Idem	Idem	40	1400	La Dehesa.—Corta de mata de roble a matarrasa y acotado de la superficie de corta al pastoreo por cinco años							
139-140-141-142	Idem	Salguero de J.	Cuestale, Matas, Valcava, Grane				98	47	53				4212
138	Idem	Idem	Cuestalechar	140	5600	Llanillos.—N. arroyo, E. Camino Vallejo la Presa, S. Vallejo la Viña y O. poda anterior.—Poda de roble dejando las mejores guías							
138	Idem	Idem	Idem	20	160	Los Vallejos.—N., E. S. y O. mismo monte.—Tierras para adobes							
140	Idem	Idem	Las Matas	20	300	La Cuesta.—N., E., S. y O. mismo monte.—Piedra para obra vecinal							
142-138-140-141	S. Adrián de Juarros	San Adrián	Granero-Cuestal-Matas Valcava				95	50	50				4140
142	Idem	Idem	El Granero	120	5400	Peñascales.—N. Mazorra y señal de marco, S. poda anterior, E. terreno de propiedad particular y O. señal de marco y mismo monte.—Poda de roble dejando las mejores guías							
142	Idem	Idem	Idem	10	80	La Cumbre.—Tierra para obra y adobes							
142	Idem	Idem	Idem	10	150	La Dehesa.—Piedra para obras							
143 y 145	Idem	Brieva	Las Matas y Valdeplumeros				37	20	16				1788
145	Idem	Idem	Valdeplumeros	60	2700	Retortillo.—N. cumbre, E. Orcajo, S. Arrollo Retortillo y O. Los Linares.—Poda de roble dejando las mejores guías							
145	Idem	Idem	Idem	10	80	Los Terreros.—N., S. E. y O. mismo monte.—Tierras para adobes							
146 y 148	Sta. Cruz de Juarros	Santa Cruz	Dehesa S. Martin y El Robledo				310	20	164				10104
149	Santovenia de Oca	Santovenia	Las Balleneras	55	3300	Campillo los Corrales.—N. mismo monte, E. Las Cárcabas, S. fincas cultivadas y O. mismo monte.—Corta de mata baja de roble por entresaca de todo lo mal configurado dejando resalvos de tres en tres metros	71	52	74				3024
150	Idem	Villamorico	El Bardal	40	1800	Espinarejo.—N. el mismo monte, E. el mismo monte, S. camino y O. Torca.—Corta de mata baja a matarrasa, quedando acotada la superficie de corta al pastoreo por cinco años	33	14	26				1668
152	Tobes y Rahedo	Tobes y Rahedo	Rahedo	90	3600	Casetas las Cruces.—N. Solinde, S. Las Carreteras, E. Vallejo Colmenar y oeste Mojón Alto.—Corta de mata de pie de roble a matarrasa quedando la superficie de corta acotada al pastoreo por cinco años	135	65	70	76			13692
153	Urrez	Urrez	Cuevachote	40	240	En todo el monte, mochas de brezo para uso vecinal	145	44	85				4326
153	Idem	Idem	Idem	140	6300	Valdelaguna y Vallejo la Ceveda.—N. Vallejo la Ceveda, E. mismo monte, sur Vallejo Valdelaguna y O. fincas cultivadas.—Poda de robles dejando las mejores guías							
153	Idem	Idem	Idem	4	600	Cuesta Ahedo.—6 robles secos y leñosos para Escuelas y Maestros							
155	Villamiel de la Sierra	Villamiel	Dehesa Boyal	150	6750	Monte los Ejes.—N. Raso, E. Vallejo San Martín, S. podas anteriores y oeste Raso.—Vallejo Cañales.—Poda de robles dejando las mejores guías	106	78	76				3644
156	Idem	Idem	La Umbria				406	94	146	20			11824

188 y 189	Villasur de Herreros	Villasur de H.	Gustares y Robledo	200	9000	Cerro la Viga.—N. Arroyo Gustares, E. río Arlanzón, S. monte de San Miguel de Urrez y O. Laguna de Vadondo.—Poda de robles dejando las mejores guías.	191	66	128		8484
158	Idem	Idem	Gustares	90	540	Mochas de brezo y brezo en todo el monte.	»	»	»		»
158	Idem	Idem	Idem	90	540	Mochas de brezo y brezo en todo el monte.	»	»	»		»
159	Idem	Idem	El Robledo	180	8100	Carrascal.—N. camino, E. Cerrado de Villobarrio, S. Los Cerritos y O. Cerromosquil.—Corta de poda de robles dejando las mejores guías de cuatro en cuatro metros.	112	13	69		4416
160	Villorobe	Villorobe	La Cabeza	10	80	Pozo Rondillo.—Tierra para adobes.	»	»	»		»
160	Idem	Idem	Idem	50	300	Mochas de brezo y brezo en todo el monte.	»	»	»		»
160	Idem	Idem	Idem	50	2000	Malrope.—N. monte de Alarcía, E. Fuente Fría, S. Rolla y O. el mismo monte. Corta de mata baja de roble por entresaca dejando resalvos de tres en tres metros.	42	18	»		936
161	Idem	Herramel	Sanchimoro	60	2700	Mata Cerraquíni.—N. monte La Solana, S. El Llano y O. Puesta el Sol repoblación de Río.—Leña de poda de robles dejando les mejores guías.	82	11	»		1248
162	Idem	Uzquiza	La Solana	300	10500	Los Sestiles.—N. camino Salguerito a Bujedo, E. Mata Quemada, S. camino real y O. monte Bujedo.—Corta de mata baja de roble a matarrasa y acotada la superficie durante cinco años al pastoreo.	»	»	»		»
133	Revilla del Campo	Revilla del Campo	El Bardal	30	240	Esilla.—30 metros cúbicos de tierra para adobes.	»	»	»		»
134	Idem	Idem	La Esilla	50	750	La Cantera.—Piedras para obras de uso vecinal.	»	»	»		»
135	Idem	Idem	Las Lomas	60	2700	Las Calabazas y Redonda.—N. Las Calabazas, E. Hoya Grande, S. Cañal y oeste Cerrillo Herreros.—Poda de roble dejando guías.	»	»	»		»
164	Zalduendo	Zalduendo	La Rasa	10	80	El Vallejo.—N., E., S. y O. el mismo monte.—Tierra para adobes.	»	»	»		»
164	Idem	Idem	Idem	400	6000	400 metros cúbicos de arena para obras.	»	»	»		»
164	Idem	Idem	Idem	100	4000	El Espinal.—N., E., S. y O. el mismo monte.—Corta de carrasca menudo para cubierta tejados barracones de los militares dejando resalvos de cuatro en cuatro metros.	»	»	»		»
164	Idem	Idem	Idem	15	675	El Espinal.—N., E., S. y O. mismo monte.—Poda de roble para cocina de los militares dejando guías.	»	»	»		»
164	Idem	Idem	Idem	40	400	El Espinal.—Arena para uso vecinal.	»	»	»		»

Partido judicial de Salas de los Infantes

206 y 207	Barbadillo del Pez	Barbadillo	La Mata y Urría	70	5250	La Mata.—Los Churumbeles.—N. Camino Cabrera, S. Arroyo de Agua Viva, E. carretera y O. Arroyo de Agua Viva.—Poda de roble y entresaca de matorros dejando las mejores guías y resalvos de tres en tres metros, y en todo el monte, leñas muertas y rodadas.—Las leñas en el monte n.º 206.	176	134	92	80	17712
208	Cabezón de la Sierra	Cabezón	El Robledal	150	11250	Valles del Lobo.—N. término de Castrillo, S. Las Pilas, E. Peña del Franco y O. Río de las Vergaleras.—Poda de roble dejando sus mejores guías, en el mes de septiembre, para el aprovechamiento de la hoja para el ganado, y en todo el monte, arranque de estepas y tocones, leñas muertas y rodadas.	»	140	125	1	12432
209	Campolara	Campolara	La Dehesa	»	»	»	»	83	»	»	1992
210	Idem	Id. Lara y Anejos	Las Gallinas	100	7500	Encima la Colmena y Carrascal.—N. Carrasca Redonda, S. tierras labrantías, E. Las Bellosas y O. corta anterior.—Entresaca de mata de encina dejando resalvos de tres en tres metros, y en todo el monte limpiezas.	72	89	»	»	3000
211 y 212	Canicosa de la Sierra	Canicosa	Montecillo-Pimpollar-El Pinar.	»	»	»	»	140	384	86	37200
211	Idem	Idem	Montecillo o Pimpollar	25	875	En toda el monte, leñas muertas y rodadas y arranque de tocones.	»	»	»	»	»
212	Idem	Idem	El Pinar	600	21000	En todo el monte, leñas muertas y rodadas y arranque de tocones.	»	»	»	»	»
212	Idem	Idem	Idem	100	500	Alro de la Risa.—Tierra para obras.	»	»	»	»	»
212	Idem	Idem	Idem	200	2000	Arranque de piedra.	»	»	»	»	»
212	Idem	Idem	Idem	150	750	Pinocha para cama del ganado.	»	»	»	»	»
213	Regumiel de la Sierra	Regumiel	Idem	75	3000	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, malezas y tocones viejos, hoja para el ganado sin cortar ramos y brezo para carbón, excepto en los acotados.	»	230	»	»	5520
213	Idem	Idem	Idem	500	5000	Ladera del Cerro.—N. pasto del monte, E. Campoblo, S. carretera y O. Lagunilla.—Piedra con destino a obras.	»	»	»	»	»
214	Carazo de la Sierra	Carazo	Enebral	40	1800	El Alto.—N. La Cuesta, S. término de Mamolar, E. término de Pinilla y oeste Lagunilla.—Piedra con destino a obras.	»	»	»	»	»
215	Idem	Idem	La Dehesa	50	3750	Las Majadillas.—N. Camino de Contreras, S. Camino de La Cerrada, E. tierras labrantías y O. Campo la Dehesa.—Poda de roble.	»	»	»	»	»
216	Idem	Idem	Los Valles	80	6000	La Ombría.—N. término de Villanueva, S. Alto la Solana, E. fincas particulares de Villanueva de Carazo y O. corta anterior.—Corta de mata de roble dejando resalvos para aprovechamiento de la hoja para el ganado.	»	»	»	»	»
217	Castrovindo	Arroyo de Salas	La Dehesa	50	3750	Los Cintos.—N. La Cuesta, S. y E. carretera y O. línea marcada.—Poda de roble dejando guías, hoja para el ganado, arranque de estepas y malezas en todo el monte.	»	48	44	10	5040
218	Idem	Terrazas	La Majada	25	1875	El Majadal.—N. límite del monte, E. límite del monte, S. Arroyo de Vaqueriza y O. Moralejos.—En todo el monte arranque de estepas, leñas muertas y rodadas.	66	44	»	»	1848
222 A	Hontoria del Pinar	Hontoria	Las Espinadas	40	3200	En todo el monte, leñas muertas y rodadas y arranque de tocones.	»	100	»	»	2400
			Idem	200	2000	Piedra para obras.	»	»	»	»	»
			Idem	100	500	Pinocha para cama de ganado.	»	»	»	»	»
			La Dehesa	»	»	»	360	141	70	30	14924

223 A	Hortigüela	Hortigüela	La Dehesa	»	3750	El Campito el Haya.—Poda de roble dejando las mejores guías para hojada del ganado.—N. Las Rozas, E. La Tejera, S. Las Cerrodas y O. camino.—En todo el monte. arranque de estepa y leñas muertas y rodadas	360	141	70	30	14904	
224	Hoyuelos de la Sierra	Hoyuelos	Idem	50	»	»	»	54	54	30	7344	
227-229-231	Jaramillo de la Fuente	Joramillo	Aciosa-Carril-Rozas y Matalar	»	»	»	»	160	»	»	3840	
227	Idem	Idem	Aciosa	60	2100	En todo el monte, leñas muertas y rodadas	»	»	»	»	»	
229	Idem	Idem	Carril y Rozas	60	2250	Valdemuercere.—N. Las Cuestas, S. Las Rozas, E. mojonera del Valle y oeste arroyo.—Poda y entresaca de leña de roble para hogares.— En todo el monte, leñas muertas y rodadas	»	»	»	»	»	
231	Idem	Idem	Matalar	60	2100	En todo el monte, leñas muertas y rodadas	»	»	»	»	»	
233	Idem	Jaramillo Quemado	La Dehesa	50	3750	La Hozada.—Poda de roble dejando las mejores guías.—N. monte Valpeñosos, S. tierras labrantías, E. Arroyo Pregonar y O. monte Valpeñosos.—En todo el monte, leñas muertas y rodadas	»	»	30	»	2400	
235	Jurisdicción de Lara	Paules y La Vega	Idem	20	1500	Hoya Redonda.—N. Hoya Grande, S. corta anterior, E. Alto y O. mojonera de Torrelara.—En todo el monte, leñas muertas y rodadas	165	»	30	»	4380	
236	Mambrilla de Lara	Mambrillas de Lara	Dehesa y Enebral	20	1500	Roble Gordo.—N. camino, S. El Risco, E. Cerro los Hoyales y O. camino de Covarrubias.—Poda de roble	182	108	60	»	9096	
236	Idem	Idem	Salas	15	900	La Berzosa.—N. río, S. tierras labrantías, E. carretera y O. río.—Poda y limpia de enebros.—En todo el monte, leñas muertas y rodadas	»	»	»	»	»	
239	Monasterio de la S.	Monasterio	Dehesa y Frecha	80	6000	Tres Fuentes.—N. Tablazo, E. Rincón, S. Pradolatiente y O. Cuento.—Poda de roble dejando las mejores guías para hojada del ganado.—En todo el monte, arranque de estepa y leñas muertas y rodadas	261	168	106	30	22	17616
240	Moncalvillo	Moncalvillo	Dehesa y Enebral	150	11250	Bajundillo.—N. Alto Majadal, S. Pisada Mala, E. Alto Custillos y O. Cuerda del Poyalón.—Poda de robles dejando guías, y en todo el monte, leñas muertas y rodadas, hoja para el ganado y arranque de estepas	330	138	195	»	»	21312
243	Neila	Neila	Ahedo Pinar	400	24000	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones viejos y poda de robles para hoja del ganado	299	384	195	15	»	27924
243 A	Idem	Idem	Triguera de Arriba	»	»	»	»	»	20	12	2304	
244-241 A	Idem	Idem	Campiña - Bañuelos - Cubillejos	»	»	»	»	»	»	»	»	
245 y 247	Palacios de la Sierra	Palacios	Dehesa o B. Umbrigueta-Abejón	»	»	»	»	»	»	»	»	
244	Idem	Idem	Campiña Bañuelos	150	9000	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de estepa y brezo para carbón, excepto en los acotados, hoja de roble para el ganado de ramillas que no excedan de tres centímetros de gruesas	290	392	625	66	»	62640
244	Idem	Campiña, Bañuelos	Palacios	400	400	Aprovechamiento de tierra y piedra para obras	»	»	»	»	»	
244	Idem	Palacios	Campiña y Bañuelos	120	600	Aproyechamiento de banujo para camas del ganado	»	»	»	»	»	
244 A	Idem	Idem	Los Cubillejos	70	3150	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de estepa y brezo para carbón	»	»	»	»	»	
244 A	Idem	Idem	Idem	»	»	Pastos vecinales para el pueblo de Moncalvillo	237	112	178	28	»	3699,5
245	Idem	Idem	Dehesa o Bercobar	150	6000	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de estepa y hoja para el ganado de ramillas que no excedan de tres centímetros de gruesas	»	»	»	»	»	
246	Idem	Id. y otros	Guerreado y Abejón	85	3400	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de estepa y brezo para carbón, excepto en los acotados	»	»	»	»	»	
247	Idem	Palacios de la Sierra	Umbrigueta y Abejón	450	33750	Quemado Majada Vieja.—N. Ronquillo, camino la Pasiega al Butrón, S. mojonera monte Hontoria del Pinar, E. camino forestal y O. camino Chozo Para a Ronquilla.—Corta de pies de roble y poda dejando guías en los gruesos	»	»	»	»	»	
247	Idem	Idem	Idem	150	5250	En todo el monte, leñas muertas y rodadas, arranque de estepa y brezo para carbón y hoja para el ganado	»	»	»	»	»	
250 A	Quintanalaria	Quintanalaria	Los Carrascos	100	8000	Los Llanos de Carremiera.—Mata de encina a matarrasa dejando los mejores resalvos de tres en tres metros.—N. tierras labrantías, S. Valle la Dehesa, este El Calero y O. camino de Torre a Cubillo del César	93	»	»	»	1116	
251	Quintanar de la Sierra	Quintanar	La Dehesa	375	15000	En todo el monte, leñas muertas y rodadas, malezas y tocones viejos, hoja para el ganado, sin cortar ramas, y arranque de brezo para carbón excepto en los acotados	»	556	»	»	13.344	
251	Idem	Idem	Idem	1000	10000	Mataca.—N. Vasalón, E. prados, S. carretera provincial y O. La Manga.—Piedra	»	»	»	»	»	
251	Idem	Idem	Idem	150	750	Choza los Monos y Tejera.—N. Covachón, E. Sierra los Riscos, S. Reguidilla y O. Fuente la Viña.—Tierra	»	»	»	»	»	
252	Idem	Idem	La Manga	10	350	En todo el monte, leñas muertas y rodadas y arranque de tocones viejos y malezas	»	»	»	»	»	
253	Idem	Idem	Revenga	30	1050	En todo el monte, leñas muertas y rodadas y arranque de tocones viejos y malezas	»	»	»	»	»	
253	Idem	Idem	Idem	100	1000	Fuente la Teja.—N. Miguillarcón, E. Royo Regumiel, S. carretera provincial y O. Prados.—Piedra	»	»	»	»	»	
253	Idem	Idem	Idem	100	800	La Mena.—N. Paso Peguera E. prados, S. Royo Conicosa y O. Descultas.—Arena	»	»	»	»	»	
254 y 251 A	Rabanera del Pinar	Rabanera del Pinar	Cuadrillas, Llanos y Umbria	»	»	»	290	180	327	»	»	31344
254	Idem	Idem	Las Cuadrillas	200	7000	En todo el monte, leñas muertas y rodadas y arranque de estepas	»	»	»	»	»	
254	Idem	Idem	Idem	100	1000	Piedra para obras	»	»	»	»	»	
254	Idem	Idem	Idem	150	750	Brozas para cama del ganado	»	»	»	»	»	
554 A	Idem	Idem	Llanos y Umbria	400	30000	N. Valle del Lado, S. Cruz de la Anguardia, E. corta del año anterior y O. Peña Rudero.—Poda de roble dejando las mejores guías, arranque de estepas y leñas muertas	»	»	»	»	»	

256	Salas de los Infantes	Salas y otros	Ledania	400	30000	Covalledano.—N. Repoblación forestal, E. término de Palacios, S. Arroyo Quintanares y O. río Pedroso.—Corta de mata de roble dejando los mejores resalvos y hoja para el ganado								
257	Idem	Salas de los Infantes	Dehesa, y S. Cecilia	70	5250	Los Ceralejos.—N. Alto Llano, S. carretera, E. idem y O. Valdemazuelo.—Poda de roble dejando guías y hoja para el ganado en el mes de octubre	117							2808
259-260-161	S. Millán de Lara	S. Millán de Lara	Candeleda-Cuestamala-Los Hoyos				365	184	120					17436
262	Idem	Idem	Arriba y Abajo	100	4500	N. Alto Contreras, S. camino, E. Vallejo de D. Domingo y O. Gustar.—Poda de sabina en el tercio inferior y arranque de tocones viejos	270							6480
264	Idem	Idem	Lu Cervera	100	4500	N. Río, S. Fuentes, E. carretera y O. término de Briongos.—Poda de sabina del tercio inferior, arranque de tocones y leñas muertas y rodadas								
265	Idem	Idem	La Sierra	50	2250	N. carretera, S. tierras labrantías, E. término de Carazo y O. río Peñacoba.—Poda de sabina en el tercio inferior, arranque de tocones y de leñas muertas y rodadas								
266	Tinieblas de la Sierra	Tanabueyes	Majadavieja	15	1125	Ladera de la Choza.—N. Arroyo, S. Las Cabezas, E. Arroyo y O. corta año anterior.—Poda de roble dejando las mejores guías de cada roble y de leñas muertas y rodadas en todo el monte	75	30	25					3420
268 y 268 A	Idem	Tinieblas	Valderrubio y Reim				175	106	36	4				7524
268	Idem	Idem	Valderrubio	60	4500	La Calera.—N. Corral de la Berzadilla, S. arroyo y O. tierras labrantías.—Poda de roble dejando guías, y en todo el monte, leñas muertas y rodadas								
268	Idem	Idem	Idem	15	375	Las Matarradas.—Arranque de brezo								
269	Torrelara	Torrelara	Las Navas	15	1125	Alto el Tranco.—N. La Matarrada, S. Alto, E. Alto el Centeno y O. Valde las Cabañas.—Poda de roble y limpieza de la misma clase, y en todo el monte, leñas muertas y rodadas	87		7	2				1692
281	Villaespasa	Rupelo	Cabadilla o Dehesa	25	1875	La Torca.—N. tierras labrantías, S. Gamino de Valderrueca, E. idem y oeste Alto.—Poda de roble, y en todo el monte, leñas muertas y rodadas	93	62	30					4764
282	Idem	Villaespasa	La Dehesa	30	2250	El Carrascal.—N. camino, S. tierras labrantías, E. corta anterior y O. tierras labrantías.—Poda de roble, y en todo el monte, leñas muertas y rodadas	132	66	46					6480
283	Villanueva de Carazo	Villanueva	Idem	80	6000	Cerrillovalderodrigo y Cañada.—N. tierras labrantías, E. prados, S. tierras del Moral y O. corta anterior.—Poda de hoja de roble dejando guías, y en todo el monte, leñas muertas y rodadas y arranque de estepas		112						2688
285	Villoruebo	Mazueco de Lara	Idem	15	1125	El Arroyo de la Dehesa.—N. Riscos, S. tierras labrantías, E. Las Tenadas y oeste La Cañada.—Poda de roble, y en todo el monte, leñas muertas y rodadas		45	40	10				4680
286	Idem	Quintanilla C.	La Isa o Dehesa						20					1440
287	Idem	Villoruebo y La A.	La Sierra				100							1200
289 y 290	Vilviestre del Pinar	Vilviestre	Matarruchay Monte					369	375	32				38160
289	Idem	Idem	Matarrucba	600	21000	En todo el monte, leñas muertas y rodadas y arranque de tocones								
289	Idem	Idem	Idem	500	4000	Crucita, Vega Molino y Prado del río.—Tierra y arena para obras								
289	Idem	Idem	Idem	1000	10000	En todo el monte, arranque de piedra de grano para obras								
290	Idem	Idem	El Monte	800	28000	En todo el monte, leñas muertas y rodadas con arranque de tocones								
290	Idem	Idem	Idem	200	1600	Abejón.—Gravilla y arenas para obras								
290	Idem	Idem	Idem	200	1000	Por las umbrías del monte, cinujas de pino para camas del ganado								
291	Vizcainos	Vizcainos	La Mata	50	3750	Los Canchales.—N. Las Muedas, S. carretera, E. Valdehierro y O. Rostrabanza. Poda y entresaca de matorros de roble dejando las mejores guías y resalvos de tres en tres metros, y en todo el monte, leñas muertas y rodadas	200	154	50	2				9840
204 A	Arauzo de Miel	Arauzo y Doñasantos	Las Viñas y otros	100	4000	En todo el monte, leñas muertas, rodadas y malezas								
205	Barbadillo Herreros	Barbadillo	Lomomediano	350	14000	Riverón.—N. Ortigal, S. río Umbría, E. Arroyo del Chorraco y O. Arroyo los Villanes.—Poda y entresaca de mata de roble dejando las mejores guías y resalvos, y en todo el monte, leñas muertas y rodadas	213	175	94	132				23028
219	Espinosa de Cervera	Espinosa	Arriba	50	2000	N. Camino Briongos, E. tierras labradas, S. monte enebros y O. Camino los Pejines.—Corta de carrasco de encina dejando los mejores resalvos de tres en tres metros.—En todo el monte, leñas muertas	154	80	26	84				11688
220	La Gallega	La Gallega	La Dehesa	90	3600	N. Solana, S. eriales, E. corta anterior y O. Valdecanal.—Poda de 240 matorros dejando las mejores guías.—En todo el monte, arranque de estepa y leñas muertas y rodadas								
221 A	Idem	Idem	Costal Viejo	25	1000	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas								
241 y 242	Monterrubio de D.	Monterrubio	La Dehesa y Umbr.				97	85	105	30	39			13275
242	Idem	Idem	La Umbría	25	1000	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas								
249	Pinilla los Barruecos	Gete	Dehesa y Trabado	25	1000	N. poda de 30 matorros dejando las mejores guías, S. Vallejo las Arenas-La Llana, E. Los Altos y O. Camino de Mamolar a Gete, y en todo el monte, leñas muertas y estepa	74	50	62	5				6912
255	Riocabado de Sierra	Riocabado	La Dehesa	300	12000	Matallana.—N. Campastros, S. tierras labrantías, E. río y O. arroyo.—Entresaca de mata de robledo dejando resalvos de cuatro en cuatro metros, y en todo el monte, leñas muertas y rodadas	263	171	54	143	7			21444
270	Valle de Valdélaguna	Bezares	Aceras y Rematar	60	2400	Retamrr.—N. Dehesa, S. Via, E. corta anterior y O. campo.—Poda y entresaca de roble dejando guías y resalvos, y en todo el monte, leñas muertas y rodadas	49	32	35	15	15			5091
271	Idem	Tolbaños de Arriba	Ahedo y Dehesa				111	88	62	58	43			10983
272	Idem	Vallejimeno	La Dehesa	40	1600	Camino Monasterio.—Entresaca de 30 hayas leñosas marcadas, y en todo el monte, leñas muertas y rodadas	89	51	41	46	29			8817
273-278-280	Idem	Huerta de Abajo	La Dehesa Rioaraja-Sierra C.				71	84	68	29	36			10896
273	Idem	Idem	La Dehesa	15										
							162	150	130	110	74			23490

274 y 279	Valle de Valdelaguna	Huerta de Arriba..	La Dehesa y Santa Eufemia				162	150	130	110	74	23490
		Tolbaños de Abajo	La Dehesa y Sierra Campiña				75	80	52	27	31	8787
275	Idem	Idem	La Dehesa	125	5000	Carboneras.—Entresaca de 26 robles y 53 hayas leñosas marcadas, y en todo el monte, leñas muertas y rodadas						
276	Idem	Bezares y Barbadillo	Estillana	50	2000	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas						
277	Idem	Huerta de Arriba y otros	Patria	50	2000	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas						
278	Idem	Huerta de Abajo	Riobaraja	25	1000	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas						
280	Idem	Huerta y Tolbaños de Abajo	Sierra Campiña	100	4000	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas						

Partido judicial de Roa

201 A	La Horra	La Horra	El Monte	40	1600	En todo el monte.—Leñas muertas y tamuja de pino	69					826
201 A	Idem	Idem	Idem	20	200	En La Cascajera 20 metros cúbicos de gravilla						
201 B	Nava de Roa	Nava de Roa	Abellón	200	8000	Rebojada.—N. corta siguiente, E. D. Miguel Prado, S. corta anterior y O. prado. Mata de encina a matarrasa	54	39				1584

Partido judicial de Miranda de Ebro

171	Condado de Treviño	Siaseta	Artola	20	2000	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas			12	12		1728
172	Idem	Aguillo y Ajarte	Ausar	70	7000	Gurustiza.—N. el mismo nombre, S. camino, E. cort ^a anterior y O. camino.—216 encinas y 5 robles leñosos marcados con el marco oficial			23	23		3312
173	Idem	Imiruri y Ochates	Bardal	30	4500	La Baraera.—N. Hayedo, S. Larras, E. sierra y O. camino.—Entresaca de hayas desconfiguradas leñosas			8	4		864
176	Idem	Ascarza	Cabrial	30	3000	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas			11	10		1512
177	Idem	Arrieta	Idem	30	4500	El Hayedo.—N. Alava, S. y E. camino y O. El Alto Hoyo Amentor.—Limpia de encina joven y roblizo en el Hayedo entresaca de hayas mal configuradas						
178	Idem	Araico	La Cogulla	8	800	Hoyo Chubitu.—N. arroyo, S. camino, E. monte y O. coria anterior, 12 robles leñosos secos marcados con el marco oficial						
179	Idem	Grandival	Idem	20	2000	Bocarana.—N. fincas, S. monte, E. corta anterior y O. camino.—Limpia de roblizo.—En todo el monte leñas muertas						
180	Idem	Obecuri	La Dehesa	60	9000	Arugazan.—N. La Dehesa, S. idem, E. Alava y O. La Dehesa.—Limpia de robles leñosos y roblizo			28	12		2880
181	Idem	Bajauri	Idem	60	9000	Barrecorana.—N. fincas, S. Alava, E. corta anterior y O. el mismo término.—Roblizo			34	15		3528
182	Idem	Ocilla y Ladrero	El Encinar	25	3750	Guindalaran.—N. Cuatro troncos, S. Arroyo, E. monte Remonte y O. camino San Miguel.—Entresaca de encina joven						
184	Idem	Tarabero	San Julian	30	3000	La Rebalsa.—N. La Peña, S. camino, E. mismo [monte y O. corta anterior.—Entresaca de encina joven						
186	Idem	San Martín de Galvarin	Monte Campo	10	1000	Los Mochos.—N. camino, S. Alava, E. barranco y O. Lolabarro.—15 robles secos leñosos marcados con el marco oficial						
187	Idem	Fuidio	Muriaran	30	3000	Barnaco la Mina.—Hayas mal configuradas y robles secos						
188	Idem	Laño	Obecuna	40	6000	La Dehesa.—N. Otacal, S. corta del 1957, E. Barranco Anturi y O. fincas.—Entresaca de hayas mal configuradas			20	10		2160
189	Idem	Ozana	Pozarate	20	2000	Bojal.—N. Contrana, S. Santurde, E. Grandival y O. Barranco.—Limpia de roblizo y boj						
190	Idem	Doroño	El Puerto	30	4500	El Rebentón.—N. Alava, S. el mismo monte, E. Cabrial y O. camino.—Entresaca de hayas desconfiguradas	20		18	8		2112
191	Idem	Maraza	Regua	25	2500	Cuartel Regua.—N. fincas, S. Alava, E. fincas y O. Cuartel de los Abedules.—20 robles secos leñosos marcados con el marco oficial y leñas muertas y rodadas por todo el cuartel						
192	Idem	Zurbitu	Remonte	15	2250	Vallicabo.—N. corta anterior, S. camino Lezana, E. monte Turreta y O. camino. Entresaca de encina joven						
193	Idem	S. Vicentejo y otros	Ricaya	30	4500	Entresaca de roblizo y hayas mal configuradas				6		432
194	Idem	Villanueva Tobera	San Julián	30	3000	El Encinar.—N. arroyo, S. Peñascos, E. Calce y O. Monte Viejo.—Entresaca de encina joven y roblizo rastro						
195	Idem	Golernio	San Torcuario	20	3000	Las Carradas.—N. Cuatro troncos, S. fincas, E. fincas y O. Lezana.—Entresaca de encina joven						
197	Idem	Mirauri	Vadegorta	60	6000	Urdagara.—N. Barranco, S. camino, E. Roturas y O. senda.—191 encinas y 27 robles leñosos marcados con marco oficial			16	12		2016
198	Miraveche	Silanes	Los Cabrerros	26	2080	Fuente Losillas.—N. mismo monte, S. corta anterior, E. senda a Cubilla y oeste mismo monte.—Entresaca haya en latizal	40			18		1776
199	Idem	Miraveche	El Robledal	175	14000	Sardero Medio.—N. camino a Cubilla, S. Sender, E. corta anterior y O. sendero a Cubilla.—Entresaca de latizal de haya	70	70			60	6840
200	Pancorbo	Pancorbo	Montemayor	450	36000	N. camino Obarenes, S. corta anterior, E. camino Obarenes y O. fincas labrantías de Obarenes.—Entresaca en latizal de roble y desbroce de mata baja en todo el perímetro de la corta	15	113			38	5628
201	Santa Gadea del Cid	Santa Gadea	Dehesa pidraluenga	250	20000	La Nava.—N. fincas labrantías de Ayueta, S. Majarriesga, E. camino y fincas labrantías y O. Senda de Las Lastrillas.—Corta de borto y carrasca, dejando los mejores resalvos	6		1	30		2304

Partido Judicial de Sedano

292	Alfoz de Bricia	Villanueva Carrales	Arroyo y Ahedo	10	800	Rastropeña.—N., S., E. y O. el mismo monte.—Corta de tres hayas y 9 robles leñosos	39		26			2340
293	Idem	Présillas	La Cañada	7	700	El Caballón.—N. cueva, S. cañada, E. cuesta y O. Peña la Villa.—Corta de cinco robles leñosos	22		12			1128
295	Idem	Montejo	La Dehesa	18	1440	La Blancada.—N. Puenteccias, S. Dehesa, E. Biuso y O. Alto de la Dehesa.—Limpías de acebo y demás malezas y árboles mal configurados	177		95			8964
266	Idem	Villamedina-Lomas	Dehesa y Cuesta el Valle	»	»	»	40		34			2928
297	Idem	Valderías	El Infierno	8	640	La Era del Aguila.—N. Laguna, S., E. y O. el mismo monte.—Limpia de roble raquíptico	43		20			1956
298	Idem	Bricia	Mataconderos	»	»	»	50		53			3816
299	Idem	Linares de Bricia	Matarredonda	7	700	La Hoyada.—N. Lastra, S. jurisdicción de Valderías, E. arroyo y O. Cefançais.—Corta de cinco robles huecos	30		16			1512
300	Idem	Barrio de Bricia	Los Riscos	»	»	»	153		108			9612
301	Idem	Loma-Villamediana	La Sombría	20	2000	El Escobal.—N. río, S. el mismo monte, E. fincas particulares y O. río.—Limpías de roble raquíptico y malezas	51		34			3160
302	Idem	Cilleruelo de Bricia	La Tacita	»	»	»	111		60			5625
303	Alfoz de Santa Gadea	Alfoz de Santa Gadea y Arijá	Hijedo	130	13000	La Tejosa.—N. El Sol, S. el mismo monte, E. camino Riopanero y O. El Río.—Corta de acebo y demás malezas y árboles mal configurados	187		290			15924
304	Idem	Higón	La Mata	»	»	»	54		36			3240
306	Idem	Quintanilla Sta. G.	Las Matas	»	»	»	25		26			2172
306 A	Arijá	Arijá	La Mata	60	3000	Cruz de Boticario.—N. Lamosa, E. monte de Quintanilla, E. idem y O. Mata medio.—Limpías de acebo y otras malezas y roble raquíptico	90		98			8136
310	Gredilla de Sedano	Gredilla	Majoral	30	2400	N. Camperas, S. Las Encinas de la Rá, E. carretera y O. La Rá.—Corta de mata baja de roble y encina y poda de algún roble gordo	50	43	28	28		5922
311	Idem	Nocedo	Las Puestas	30	2400	Matamorena.—N. camino, S. corta de años anteriores, E. cañada y O. corta del año anterior.—Mata de roble y encina	40	29	28	14		4374
312	Masa	Masa	El Monte	50	4000	El Corral.—N. el mismo monte, S. corta año anterior, E. tierras particulares y O. mismo monte.—Mata baja de roble y hoja en el mes de septiembre	70	61	7	22		9366
313 y 314	Moradillo de Sedano	Moradillo	La Nava y Paular	»	»	»	65	56	42	44		8562
315	Nidáguila	Nidáguila	El Hoyo	50	4000	Vallejo Paular.—N. camino del monte, S. Lomo Monte, E. corta anterior y oeste camino de Quintanaloma a Masa.—Mata baja de roble y corta de matorros puntisecos	»	»	»	»		»
315	Idem	Idem	Idem	10	100	Diez metros cúbicos de tierra para adobes	100	38	89	40		11628
331	Idem	Terradillos	Guiado y Dehesa	»	»	»	»	»	»	»		»
316	Orbaneja del Castillo	Orbaneja	Lora y Toza	»	»	»	90	86	103	43		14172
318	Pesquera de Ebro	Bubillo del B.	Cuesta Derecha	25	2000	Carboneros.—E., O. y S. tierras labrantías y N. mismo monte.—Entresaca de roble joven dejando resalvos de tres en tres metros	110	88	69	85		15048
319 y 320	Quintanaloma	Quintanaloma	La Dehesa y Monte Alto	»	»	»	45	23	27	11		3966
319	Idem	Idem	La Dehesa	20	1600	En todo el monte, leñas muertas y rodadas, y en la Dehesa, N. camino, S. Peña Isa, E. arroyo y O. el mismo monte	110	56	77	41		11496
320	Idem	Idem	Monte Alto	40	3200	La Nava.—N. Terreno Raso, S. el mismo monte, E. corta anterior y O. mismo monte.—Leña de mata baja de roble	»	»	»	»		»
321	Quintalla. Sobresierra	Quintanilla Sobresierra	Briales	70	5600	Camino Ancho.—N. Jontajón, S. Camino Arrieros, E. deslinde marco oficial y O. corta anterior.—Mata de roble dejando los resalvos de turnos anteriores o matorros	»	»	»	»		»
322	Sargentos de la Lora	Santa Csloma	La Añadera	30	1900	Vallecillo.—N. La Cantera, S. Berzosa, E. La Cantera y O. río.—Corta de mata baja de roble y seis robles leñosos y hoja de mata de roble entre la corta para el ganado	100	105	112	8		12990
323	Idem	S. Andrés de Montearados	Corcos y El Hoyo	»	»	»	77	63	34	13		6198
324	Idem	Moradillo del C.	La Hoya	30	2400	La Hoya.—N. Bilrreras, S. Somonte, E. Pinar y O. camino.—Mata de roble dejando resalvos y poda de los robles gordos existentes	40	42	43	19		6204
325	Idem	Sargentos	El Monte	»	»	»	77	36	28	19		5388
326	Idem	Lorilla	Ropelilla	20	1600	Repelilla.—N. camino del monte, S. cordillera, E. el mismo monte y O. idem.—Mata baja de haya dejando los mejores resalvos	180	75	161	17		17226
327	Idem	Ayoluengo	Las Rozas	30	2100	Cinto.—N. camino del monte, S. Peñas del Cinto, E. corta del año anterior y O. tierras labradas.—Leña de hayas defectuosas y puntisecas, y en todo el monte, leñas muertas y rodadas	30	1	34	8		3474
328	Idem	Ceniceros	Ceniceros	»	»	»	30	18	37	»		3564
329	Sedano	Sedano	Valdecortes	50	4000	El Borco.—N. camino de Valdecortes, S. Peñas del Páramo, E. límite del monte y O. corta del año anterior.—Leña de mata de roble	6	4	8	»		768
308	Tubilla del Agua	Bañuelos Rudrón	Los Cabreros	40	2300	La Tuda.—N. camino al monte, S. Peñas del Alto, E. corta del año anterior y O. La Cascarilla.—Corta de malas ayuelas en forma de mata y de leñas muertas y rodadas	50	104	22	104		12792
330	Idem	Tablada Rudrón	Santa Marina	45	3800	La Esa.—N. La Cotorra, S. Arroyo de Cueva los Moros, E. fincas labradas y O. misma Esa.—Leña de roblizo para hogares y hoja para el ganado	30	22	26	7		3396
332	Idem	Tubilla del Agua	Montellano	60	4300	La Hoza.—N. camino del monte, S. Alto Monte Llano, E. Fuente Hiel y oeste Briniega.—Corta de mata de roble y haya y hoja para el ganado	120	92	67	52		12768
335	Valdelateja	Cortiguera	La Linde	20	1600	Leñas de hayas muertas y rodadas en todo el monte	66	77	77	51		12318
							30	19	16	9		3730

309 Valle de Valdebezana Cubillos del P. valluenga 60 8000 Carbonera.—N. Cueva Carbonera, S. fincas labrantías, E. corta anterior y oeste mismo monte.—Corta de encina y roblizo joven puntiseco 139 72 19 2200

309	Valle de Valdebezana	Cubillos del Rojo	Valluenga	60	6000	Carbonera.—N. Cueva Carbonera, S. fincas labrantías, E. corta anterior y oeste mismo monte.—Corta de encina y roblizo joven puntiseco	139	72	19	8220
336	Idem	Quintanilla San R.	Collado y Lomana	»	»	»	6	2	»	216
338	Valle de Valdebezana	Bezana	Dehesa y Carrales	400	40000	Herrañemonte.—N. fincas, S. peña, E. jurisdicción de Bezana y O. mismo monte.—Entresaca de haya joven mal configurada y limpia de toda clase de malezas	»	24	»	1728
339	Idem	Cilleruelo de B.	La Dehesa	»	»	»	113	189	2	14988
341-342-347	Idem	Munilla	Ladredo-Lomo-Sobnedo-Tureña	»	»	»	57	116	»	9036
344	Idem	Torres de Arriba y Abajo	Orazas y Pedulares	8	1000	Monte Torres.—N. río, S. camino y E. y O. mismo monte.—Corta de 19 hayas marcadas con el martillo, todas ellas leñosas	178	42	9	5808
345	Idem	Villamediana	El Peñedo	10	1000	Castejón.—N. fincas particulares, S. peña, E. el mismo monte y O. jurisdicción de Arnedo.—Limpías de haya mal configurada y toda clase de malezas	60	68	»	5616
346	Idem	Pradilla	El Rebollar	20	1600	Iruela.—N. Valluenga, S. fincas labrantías y E. y O. mismo monte.—Corta de carrasca de mata de encina dejando los mejores resalvos de tres en tres metros	»	29	»	2088
347	Idem	Munilla	Sobornedo-Tureña	»	»	»	100	59	4	5736
351	Idem	Castrillo	Algobeo	18	1800	En todo el monte.—Limpías de espino y otras malezas	»	60	»	2160
352	Idem	Quintanaentello	Campo la Dehesa	»	»	»	82	92	»	7608
353	Idem	Virtus	Cigüé	»	»	»	52	60	»	4944
354	Idem	Argomedo	La Cuesta	20	1600	Las Pisás.—N. fincas particulares, E. y O. mismo monte y O. río.—Limpías de todas clases de malezas y roble tronzado y mal configurado	11	232	»	16836
355 y 358	Idem	Soncillo	Encina Cabaña y La Gándara	»	»	»	69	90	»	7308
356	Idem	Quintanaentello y Montoto	Eudérico y Corcos	»	»	»	53	120	»	9276
357	Idem	San Cibrían	Fuentemiñe	»	»	»	46	59	»	4700
359	Idem	Riaño	Hayedal	»	»	»	69	90	»	7308
360	Idem	Montoto	Matorral y Coreña	22	2200	Los Setales.—N. La Raspa S. Los Arroyones y S. y O. mismo monte.—Corta de 35 robles leñosos marcados y limpias de acebos y otras malezas	46	59	»	4800
361	Idem	Villabáscones	Tremedal y Caleros	»	»	»	69	90	»	7308
362	Valle Zamanzas	Villanueva Rampa	La Cuesta	18	1440	La Hoz.—N. y S. el mismo monte, E. corta anterior y O. peñas.—Corta de mata baja de carrasco de encina dejando los mejores resalvos de dos en dos metros	70	50	»	4440
363	Idem	Báscones	Cuesta Gualdán	20	2000	Rebollo Verde.—N. el mismo monte y E. y O. fincas particulares.—Corta de 24 robles leñosos	»	38	»	2736
							37	31	»	2676

Partido judicial de Villarcayo

364	Alforados de Moneo	Villarán	Santa Isabel	50	4000	Valle-Luengo.—N. Torca, S. el mismo monte, E. camino y O. mojonera de Almendres.—Corta de roblizo rastrero dejando los mejores resalvos de tres en tres metros	46	34	14	4008	
373	Berberana	Valpuesta	Cuesta Bortal	35	2800	N. el mismo monte, S. corta anterior, E. río y O. el mismo monte.—Entresaca de encina y corta de borto en todo el perímetro que ocupa la corta	»	»	»	»	
376	Idem	Beberana	El Pinar	»	»	»	»	»	»	»	
377	Idem	Id. y otros	Santiago Nanclariz	117	11700	Entradilla.—N. Camino o la fuente de Santiago, S. término de Basorte y este y O. el mismo monte.—124 hayas gruesas leñosas	»	20	15	2520	
380	Espinosa de los M.	Santa Olalla	La Dehesa	»	»	»	140	70	65	11960	
381	Idem	Berrueza	Edilla	»	»	»	25	20	»	1740	
382	Idem	Espinosa y otros	Lunada	100	8000	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de tocones y corta de malezas	31	12	»	1236	
284	Idem	Idem	El Hoyo	60	4800	En todo el monte.—Entresaca de pies de hayas jóvenes mal configurados y derribados por los temporales	»	»	»	»	
386	Idem	Idem	El Polvo-La Pedrosa	60	4800	En todo el monte.—Leñas muertas, rodadas arranque de malezas y tocones viejos	»	»	»	»	
388	Idem	Idem	Valloseda	70	5600	En todo el monte.—Entresaca de pies de haya jóvenes mal configurados y arranque de tocones viejos y malezas	»	»	»	»	
381 y 387	Idem	Quintana los Prado	Edilla y Santotis	»	»	»	»	»	»	»	
381	Idem	Idem	Edilla	86	6880	La Llana.—Corta de 15 robles leñosos y entresaca de matorros mal configurados, leñas muertas y rodadas y arranque de malezas	65	2	47	19	5628
390	Junta de la Cerca	Villamayor	Cuesta y Castrillo	»	»	»	»	»	»	»	
394	Junta de Oteo Losa	Belloso y Lastras de La Torre	Las Callejas	170	13600	Sobreescaño.—N. cuatro marcas, S. El Pelao, E. risco y O. corta anterior.—Entresaca de leña de hayas mal configuradas dejando los resalvos de tres en tres metros	18	9	5	»	846
395	Idem	Lastras y Bescolides	Callejas del Cerro	35	2800	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	58	22	50	»	5880
396	Idem	Robredo y Oteo	Las Campas	200	1600	Roblegada.—N. el mismo monte, S. carretera forestal, E. carretera para Robledo y O. mismo monte.—Entresaca de 84 robles y 2 hayas inmaderables marcadas con el marco del Distrito	58	22	48	»	5736
400	Idem	Cabañes y Robredo	La Guardia	50	4000	Valle.—N. camino, S. camino forestal, E. el mismo monte y O. corta anterior.—Corta a matarrasa de roblizo y malezas de abrojos dejando en los claros los mejores resalvos	»	»	»	»	
403	Idem	Quincoces-Calzada	Orceo	224	22400	La Lobera.—N. el mismo monte, S. idem, E. Cierre y O. el mismo monte.—Entresaca de 66 robles y 40 hayas leñosas, marcapas con el marco del Distrito y hojada para el ganado	»	»	»	»	
							200	48	24	45	8808

405	Junta de Oteo de Losa	Villabasil	Peñamayor	100	10000	La Tejera.—N. Peña, S. Torillo, E. Cierre y O. Peña Alta.—Entresaca de 36 hayas leñosas marcadas con el marco del Distrito	97	»	47	»	4332	
409	Idem	Castresana	San Román	65	6500	La Llanilla.—N. camino, S. Cierre, E. Vallejo y O. Cierre.—Entresaca de 20 hayas leñosas marcadas con el marco del Distrito	96	»	24	23	4536	
410	Idem	Paresotas y otros	La Sierra	170	13600	La Sierra.—N. calle divisoria S. calle, E. corta anterior y O. Vallejo.—Corta a matarrasa de mata baja de encina dejando en los claros los mejores resalvos	150	»	39	47	7992	
411	Idem	Návagos	Sierra Pelada	57	3420	El Corral.—N. Señales, S. y E. pared y O. camino.—Entresaca de carrasco bajo dejando los mejores resalvos de tres en tres metros	40	26	18	16	3708	
412	Idem	Oteo de Losa	Transpado	55	4400	Rn todo el monte, leñas muertas y rodadas	92		36	52	7440	
413	Idem	Gobantes	Trassierra	45	3400	La Sierra.—N. camino, S. camino para Villate, E. camino y O. divisoria de Villate.—Corta a matarrasa de carrasco bajo dejando los mejores resalvos de cuatro en cuatro metros	32		13	20	2760	
414	Idem	Baró de Losa	Los Valles	17	1700	Las Callejuelas.—N. pista para el monte de Mandagua, S. el mismo monte, este idem y O. idem.—Dos hayas gruesas leñosas	76		7	15	2496	
418	Junta de Río de Losa	Río de Losa	Acebal	»	»	»	269		15	25	2337	
419	Idem	Villaluenga	La Cuesta	»	»	»	120		»	21	1352	
420	Idem	Id. y San Llorente	Llaño	»	»	»	350		»	45	3720	
421	Idem	Río y otros	Lerón	96	9600	Cueva mil.—N. camino, S. Peña, E. fuente y O. pinar.—Entresaca de 16 hayas leñosas marcadas con el marco del Distrito	476		9	69	6397	
424	Idem	Quintanilla Ojada	La Tala	»	»	»	52		9	14	1140	
425	Idem	Villaluenga y otros	El Toyo	»	»	»	739		»	80	5977	
426	Idem	Río y Villaluenga	El Toyuelo	85	6800	Escalerones.—N. Limpica, S. Señales, E. Peña y O. Señales.—Corta a matarrasa de carrasco bajo de encina dejando los mejores resalvos	389		»	40	2077	
427	Idem	San Llorente	Los Trabantos	86	8600	Doncerrán.—N. pared, E. camino S. Peña y O. pared.—Entresaca de 14 hayas y 10 robles leñosos con el marco del Distrito y hojada para el ganado	350		»	40	3540	
428	Junta S. M. de Losa	Villalambros	Los Barrancos	24	2400	N. camino, S. Peña, E. el mismo monte y O. idem.—20 hayas puntisecas y secas, sitio denominado DeBajo del Roble	60		6	11	1944	
429	Idem	Aostri	Dehesilla	»	»	»	»		»	14	1008	
430	Idem	S. Martín de Losa	Escabroso	80	8660	La Sotilla.—N. pared, S. el mismo monte y E. y O. mismo monte.—Leñas de robles huecos y de 22 hayas leñosas	130		18	52	6600	
431	Idem	Fresno de Losa	El Pinar	»	»	»	100		9	24	3432	
432	Idem	Villaño de Losa	Sotellanos	40	3200	N. jurisdicción de Ayala, S. idem de Fresno de Losa, E. de Zaballa, Llorenget y Aostri y O. con el pueblo de Barriga.—Entresaca de robles, limpieza y hojada	96	34	32	20	5916	
433	Idem	Hozalla	El Toyo	»	»	»	40		»	8	1920	
434	Idem	Mambliga	Idem	25	2000	N. fincas labradas de particulares, S. jurisdicción de Acebedo y Ballorca, este monte de Hozalla y O. jurisdicción de Fresno.—Leñas de hayornas leñosas y leñas muertas y rodadas por todo el monte	75		»	12	24	3492
436	Idem	Llorenget	Vallejuelos	13	1040	N. Peña Alta y el monte Ayala.—S. terreno del común, E. con monte Dehesa del Agua y O. mojonera de Teza y otros.—Leñas muertas y rodadas	132	22	12	24	4836	
437 y 438	Junta de Traslaloma	Castrobarito	Adredo Arriba y Abajo	»	»	»	125		»	36	8844	
437	Idem	Idem	Adredo	142	8520	El Raposo.—N. Señales, S. carretera, E. camino y O. Señales.—Corta a matarrasa de carrasco bajo dejando los mejores resalvos de tres en tres metros	»	»	»	»	»	
439	Idem	Cubillos de Losa	Cuesto	62	4960	Oyancas.—N. Ageladero, S. camino, E. El Ejido y O. camino.—Poda de 20 robles dejando guías	47		»	15	18	2904
439	Idem	Idem	Idem	»	»	»	45		»	9	16	2340
442	Idem	Lastras y Las Heras	Traslapedrosa	70	4200	El Ejido.—N. Alambrada, S. pared, E. corta anterior y O. pared.—Corta a matarrasa de carrasco bajo dejando los mejores resalvos de tres en tres metros	98	74	17	56	8652	
442	Idem	Idem	Idem	»	»	»	54		»	»	10	1368
444	Junta de Villalba Losa	Lastras de Teza	Carrascosa	90	5400	Bardojal.—N. Peña con Angulo, S. el mismo monte, E. idem y O. carretera de Quincoces a Angulo de Mena.—Leña de hojada de roble	64	30	24	32	5700	
445	Idem	Teza	Carrasqueda	»	»	»	270	34	50	40	10536	
446	Idem	Barriaga	Cuesta la Riba	40	2400	Cuesta Cayal.—N. divisoria con Villacián, S. el mismo monte y calle divisoria con Villacián, E. arroyo y O. monte de Villacián	55	22	26	14	4200	
447	Idem	Villalba Losa, otros	Dehesa del Agua	83	8300	N., S., E. y O. el mismo monte.—70 hayas y 13 robles leñosos marcados	»	»	»	»	»	
448 y 452	Idem	Villalba	El Pinar-Los Valles	»	»	»	35		»	24	15	3228
450	Idem	Zaballa	Pinar de Traslaloma	»	»	»	45		»	12	8	1980
451	Idem	Villacián	Torca y Tejera	56	3920	Ladera Faldarrete.—N. el mismo monte, S. idem, E. monte de Barriga y oeste el mismo monte.—40 robles leñosos marcados	75	25	30	33	6186	
453	Idem	Villota	Los Valles	»	»	»	60	22	22	25	4764	
455	Jurd. de S. Zadornil	Jurd. San Zadornil	Valdelosa	100	6000	Peña Pinedo.—N. el mismo monte, S. limpia anterior, E. Vallejo la Siel y oeste Peña de Pinedo.—Corta de carrasca dejando los mejores resalvos y desbroce de mata baja en todo el perímetro de la corta	»	»	»	»	»	
317	Los Altos	Pesadas de Burgos	Rebollar y Cuetos	35	2800	Las Canalizas.—E. y N. el mismo monte y S. y O. mojonera del pueblo de Villaescusa del Butrón.—Entresaca de roble joven dejando los mejores resalvos de cuatro en cuatro metros	72	28	55	»	5664	
479	Idem	Huidobro	Otero, Peñalacuesta	40	3200	Cueva Prieta.—N. Vallejo, S. camino vecinal y E. y O. mismo monte.—Corta de mata baja de roble dejando los mejores resalvos de tres en tres metros	53	40	35	»	4356	
510	Idem	Ahedo del Butrón	Aluengo	80	4800	El Montecillo.—E., S. y O. monte mismo y N. carretera.—Entresaca de roble joven dejando los mejores resalvos de cuatro en cuatro metros	124	96	83	»	10344	
511 y 521	Idem	Porquera de Butrón	Id. y La Nava	»	»	»	75	22	72	»	6744	
521	Idem	Idem	La Nava	60	»	»	»	»	»	»	»	

516	Los Altos	Dobro	Grande y Gredilla	65	5200	Ahedillo.—E., O. y N. mismo monte y S. tierras labrantías.—Entresaca de 102 pies de hayas marcadas, leñosas, respetando los mejores resalvos	157	54	97		10488
		Dehadas de A. y Villalta	El Rebollar	80	4000	N. el mismo monte, S. Cuesta Solana, E. Portillo el Infierno y O. barranco.—Leña de roble dejando resalvos	71	33	66		7596
525	Idem	Idem	El Robledal	120	6000	N. fincas labrantías, S. Alto de Teresillo, E. barranco y O. El Camino.—Leña de roble dejando resalvos de cuatro en cuatro metros	171	33	66		7596
476-577-578	Idem	Villacenas del Entrón	La Dehesa, La Mesa y Tejera				40	41	32		4014
576	Idem	Idem	La Dehesa	40	3200	Valle de Arriba.—Leña de mata baja de roble dejando resalvos de cuatro en cuatro metros.—N. Arroyo Lianzón, S. carretera, E. casajera y O. corta anterior					
578	Idem	Idem	La Tejera	40	3200	En todo el monte, leñas muertas y rodadas					
459-A	Mer. de Cuesta Vieja	Villalafín	Rebollarejo	85	6800	Escubilla.—E., N. y S. mismo monte y O. camino.—Entresaca de mata de encina dejando los mejores resalvos de tres en tres metros	162		100		9144
461	Idem	Bisjueces	El Rebollar						70		2520
462	Mer. de Cuesta Urría	Hierro	La Calera	30	1800	En todo el monte, leñas muertas y rodadas	9		6		540
465	Idem	Quintanilla Montecabesas	Lomarredonda	25	1500	En todo el monte, leñas muertas y rodadas	24	7	16		1650
466	Idem	Las Quintanillas	El Orón	30	1800	El Orón.—N. Sendero para Valujera, S. Camino del Hondo, E. Vallejo los Lobos y O. corta anterior.—Corta a matarrasa de roblizo rastrero y abrojo dejando los mejores resalvos de cuatro en cuatro metros			8		576
446-A 446-B	Idem	Quintana Entrepeñas	El Portillo-Valsape						20	12	2304
446-B	Idem	Idem	Valsapera	92	5520	El Hoyo.—N. senda S. Peña, E. Peña y O. fincas particulares.—Corta a matarrasa de carrasco bajo dejando los mejores resalvos de tres en tres metros					
467	Idem	Extramiana	San Román	75	4500	En todo el monte, corta de abrojos y leñas muertas y rodadas	57		62		5148
468-A	Idem	Lechedo	Valderrumiel	50	3000	Funte las Tabernas.—N. calle divisoria de Quintana-Entrepeñas, S. arroyo, este, calle divisoria de Quintana-Entrepeñas y O. arroyo.—Corta a matarrasa de carrasco bajo y abrojos dejando los mejores resalvos			14	24	2736
467-A	Idem	Partales, Urris y Mijangos	La Tesla						14	24	2736
469	Merindad de Montija	La Merindad	Corneja	170	13600	En todo el monte.—Entresaca de hayas jóvenes mal configuradas					
472	Idem	El Olmillo	Loma de Montija	55	3300	El Cañón.—N., S., E. y O. fincas particulares.—Entresaca de matorros mal configurados y arranque de tocones viejos y malezas	88	45	85		8526
471	Idem	Gayangos	Los Llanos				84		29	1	3168
473	Idem	Bercedo	Peña	90	9000	En todo el monte.—56 robles leñosos y entresaca de pies de haya joven mal configurada, y arranque de tocones viejos	53		53		4452
474	Idem	Revilla de Pieza	Rebollar y Peñalón	35	3500	Rebollar.—N. tierras labrantías, S. camino, E. camino y O. río Trueba.—Corta de 15 robles leñosos y arranque de tocones viejos	41		42	2	4012
475	Idem	La Merindad	Rupando	160	12800	Sal Viejo.—N. sierra, S. loma, E. Los Abedules y O. sierra.—Entresaca de pies de roble joven mal configurados					
476	Merindad Sotoscueva	Butrera	Ahedo	30	2400	La Quebrantada.—Entresaca de roblizo viejo y mal configurado y desbroces.—En todo el monte, leñas muertas y rodadas y arranque de tocones viejos	24	13	28	3	2910
477	Idem	Redondo y Herrera	Covacho				74		53		4704
478	Idem	Quisicedo y otros	La Cueva	35	2800	Peña Negra.—Leñas muertas y rodadas, arranque de tocones viejos y malezas					
478	Idem	Idem	Idem	175	1750	175 metros cúbicos de piedra para obras					
479	Idem	Quintanilla Sot.	La Dehesa	25	1500	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas					
479	Idem	Idem	Idem	20	200	Extracción de 20 metros cúbicos de piedra para obras	80		56		2496
480 486	Idem	Quintanilla de Rebollar, Cornejo	Id. y Montemayor				68		123		9672
480	Idem	Quint ^a . Rebollar	La Dehesa	40	3200	En todo el monte.—Corta de 40 robles huecos leñosos, leñas muertas y rodadas y arranque de malezas					
480	Idem	Idem	Idem	50	500	Extracción de 50 metros cúbicos de piedra para obras					
481	Idem	Quisicedo	Idem	55	4400	En todo el monte.—Arranque de tocones viejos y malezas	110		74		3216
481	Idem	Idem	Idem	35	350	Extracción de 35 metros cúbicos de piedra para obras					
482	Idem	El Rebollar	Idem	30	2400	Los Corcos.—Entresaca de roblizo mal configurado, arranque de tocones viejos y malezas	35		15		1500
483	Idem	Villabáscones	Idem	20	2000	En todo el monte.—Entresaca de 15 robles huecos leñosos	39		35		2988
483	Idem	Idem	Idem	25	250	Extracción de 25 metros cúbicos de piedra para obras					
484	Idem	Pereda	El Encinar	48	4800	Regoya.—N. Trassoto, S. carretera, E. Vallejo y O. La Calera.—Corta de 25 encinas y 15 robles, todos ellos leñosos y viejos, y en todo el monte, leñas muertas y rodadas	58		42	14	4728
485	Idem	Hornillalatorre	Escontrío	25	2500	Hornillalatorre.—Corta de 20 robles huecos leñosos					
485-491	Idem	Id y Hornillalastra	Id. y Valdearriba				41		45		3732
486	Idem	Quintanilla de Rebollar, Cornejo	Montemayor	85	8500	En todo el monte.—Corta de 55 hayas huecas leñosas, arranque de tocones viejos y leñas muertas y rodadas					
488	Idem	Bedón	Regoya y Pando	36	2160	Sobrañera.—N. fincas particulares, S. y E. idem y O. término de Pereda.—Corta de mata de encina, y en todo el monte, leñas muertas y rodadas	50	29	29	13	4494
489	Idem	Cogullos	Rasillo y Mata	44	4400	Las Arreturas.—Corta de 112 robles huecos y leñosos marcados con el marco oficial	44	26	31	8	2808
490	Idem	La Parte y otros	Dehesa Sabal	20	1200	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas	119		186		7410
490	Idem	Idem	Idem	30	300	Extracción de 30 metros cúbicos de piedra para obras					
491	Idem	Hormillayuso	Sierra y Cueto				70	2	30	6	3480
492	Idem	Hornillalatorre	Valdearriba	15	1500	Corta de 12 hayas puntisecas y huecas leñosas					
493	Idem	Redondo y otros	Valmayor	40	3200	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de tocones viejos y malezas	25		1		372
415	Merid. Valdeporres	Brizuela	Gargantilla y Salarosa	85	8500	La Hoz.—Corta de 160 encinas viejas leñosas marcadas con el marco oficial	34	52	45	3	5424

416	Merid. Valdeporres ..	Puentedey	Paño y Rojo	46	4600	Ladrero.—Corta de 11 robles huecos leñosos marcados con el martillo oficial en todo el monte. Leñas muertas y rodadas	43	92	67	7	8604
417	Idem	Quintanabaldo ..	La Rad y Ladrero ..	30	2400	La Rasa.—N. La Rasa, S. monte de Villavés, E. Rosa y O. fincas particulares.—Entresaca de leña de encina mata, y en todo el monte, leñas muertas y rodadas y arranque de tocones viejos	36	28	24	»	3000
495	Idem	Dosante	La Dehesa	25	2000	Los Coscos.—Entresaca de robles mal configurados	34	28	65	»	2964
496	Idem	Rozas	Idem	»	»	»	8	34	85	»	3618
498	Idem	Santelices	Idem	30	2400	La Cantera.—N. Camino la Peña, S. Ceguva, E. fincas y O. Peñas Altas.—Entresaca de roblizo mal configurado, y en todo el monte, leñas muertas y rodadas y arranque de malezas	»	53	27	»	3534
499	Idem	Mer. Valdeporres y Sotoscueva	La Engaña	45	3600	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas	26	119	60	»	6687
550	Idem	Pedrosa de Valdep.	Esilla-Quitebracuj.	40	3200	En todo el monte.—Corta de roblizo mal configurado	27	37	»	»	717
502	Idem	Villabés	Lradredo	30	3000	La Cantera.—Corta de 45 robles leñosos marcados, y en todo el monte, leñas muertas y rodadas	160	»	55	16	7032
503	Idem	S. Martín las Ollas	Trasoto o Encinar.	35	2800	Las Campas.—Corta de mata de encina dejando resalvos en todas las matas, y en todo el monte, leñas muertas y rodadas	14	58	44	»	5076
505	Idem	Mer. Valdeporres	Río Nela y Rozas..	»	»	»	45	»	79	»	6228
506	Idem	Idem	Río Nela	65	5200	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas	»	»	»	»	»
507	Idem	Idem	Rozas	30	3000	Entresaca de haya joven mal configurada	»	»	»	»	»
507	Idem	Leva	Soto Linares	40	4000	Soto.—Corta de 38 hayas huecas leñosas marcadas con el marco oficial	88	20	42	12	5544
512 515	Merid. de Valdivielso.	Valdenoceda y Quintana	Arcaido-Ayuela-Castro Mazorra	»	»	»	611	156	97	»	9498
515	Idem	Idem	Castro y Mazorra ..	80	4800	Requejo.—E. río, O. Peña Alta, S. carretera y O. mojonera del pueblo de Villalain.—Corta de mata baja de encina y boj a matarrasa	»	»	»	»	»
509	Idem	Población de Valdivielso y Arroyo	Ahedo	»	»	»	50	44	»	»	1656
527	P. Sierra en Tobalina	Valderrama	La Barranca	100	8000	El Hayal.—N. camino, S. plantación, E. corta anterior y O. plantación.—Entresaca de roble y encina dejando los mejores resalvos de ésta, y desbroce de mata baja en todo el perímetro de corta	»	»	57	»	4104
528	Idem	Villanueva los M.	Cornillos	»	»	»	9	24	25	20	3924
530 531	Idem	Cubilla	Mata y Pedranco ..	»	»	»	29	23	34	33	5727
530	Idem	Valderrama	La Barranca	100	8000	El Hayal.—N. camino, S. plantación, E. corta anterior y O. plantación.—Entresaca de roble y encina dejando los mejores resalvos de ésta y desbroce de mata baja en todo el perímetro de la corta	»	»	»	»	»
343	Valle de Manzanedo	Crespos y Campino	Monte Albar	»	»	»	60	»	40	»	3600
349	Idem	Arreba	La Torca	17	1700	La Torca.—N. el mismo monte, S. fincas, E. idem y O. arroyo.—Corta de 25 hayas leñosas	78	»	58	»	5112
350	Idem	Población A.	Trasloma	14	1400	La Tejera.—N. fincas, S. el mismo monte y E. y O. fincas.—Corta de 23 robles leñosos, roble raquítico y limpia de toda clase de malezas	42	»	38	»	3240
334	Idem	Arges	La Rad	18	1260	La Rad.—E. O. y N. mismo monte y S. tierras labrantías.—Corta de mata de encina dejando los mejores resalvos de tres en tres metros	76	22	20	»	3012
536	Valle de Mena	Santelaja	Acebal	12	720	Acebal.—N. camino, S. el mismo monte, E. fincas particulares y O. el mismo monte.—Entresaca y limpieza de monte	40	»	8	5	1416
537	Idem	Montiano	Carrascal	15	1050	En todo el monte.—Entresaca de roblizo joven mal configurado	»	»	»	»	»
538	Idem	Cilieza	Castrejón	12	960	Los Bustos.—Entresaca de roblizo joven mal configurado.—N. corta anterior, sur arroyo y E. y O. idem	»	»	»	»	»
539	Idem	Santiago Tudela..	Cerrillos	45	3600	La Fuente de Cuencas.—N. camino, S. el mismo monte, E. camino y O. idem ..	30	»	8	15	2016
539-A	Idem	Ribota y Caniego	La Dehesa	40	2400	En todo el monte, leñas muertas y rodadas y hoja seca	4	»	13	»	984
540	Idem	Bortedo, Santecilla y Gijano.	Dehesa Ordunde ..	100	6000	La Poza y Las Lagunas.—Leñas de madroño y hoja seca.—N. peña, E. particular, S. mismo monte y O. idem	»	»	»	»	»
541	Idem	Burceña	Idem	100	6000	Cubilla y Cortecaniego.—N. Sobarzo, E. jurisdicción con Hornes, S. La Cubilla y O. carrascal.—Madroño y hoja seca	40	»	»	»	480
542	Idem	Campillo de Mena.	Idem	80	4800	Escachal.—N. La Maloja, E. Arroyo la Garma, S. río Ordunte y O. jurisdicción de La Sobrada.—Escacho, leñas muertas y hoja seca	10	»	»	»	120
543	Idem	Deheoa Ordunte..	Nava de Mena	200	12000	Cobadeso.—N. Portillo del Valle, E. Sobre Peña, S. Pasada de la Ciruela y oeste camino forestal.—Leñas de madroño	16	»	4	3	696
544	Idem	Hormes de Mena	Dehesa Ordunde ..	100	7000	Llaguio y Manero.—N. Calleja Chiguita, E. jurisdicción con Ribota, S. el mismo monte y O. Cenarro.—Arboles caducos y madroño	3	»	33	»	2412
545	Idem	Partearroyo	Idem	50	1500	Castrejón.—N. el mismo monte, E. Costoya, S. carretera y O. Arroyo Castejón.—Leñas de borto quemado y hoja seca	»	»	»	»	»
546	Idem	Ribota de Mena ..	Idem	70	4200	Calleja Chiguita y El Arroyo.—N. camino forestal, E. Pontón de Salviejo, sur pinar y O. Fuente Raja.—Leñas de borto	22	»	11	»	1056
547	Idem	Vallejo de Mena ..	La Dehesa	»	»	»	68	»	6	13	2184
548	Idem	Agulo de Mena ..	Entrambaspeñas ..	45	4500	Cascajal.—N. camino del monte, S. el mismo monte, E. Arrastradero del Hayal y O. el mismo monte.—38 ha. de gruesas leñosas y limpieza de leñas	11	»	36	18	4020
549	Idem	Vigo	El Hayal	12	720	El Escachal.—N. Pared del Cerro, E. jurisdicción de Vallejo, S. peña y oeste límite con Siones.—Leñas muertas, escacho y malezas	»	»	»	»	»
550	Idem	Lorcio	Horquilla	12	720	El Callejo.—N. terreno particular y camino, S. el mismo monte, E. cava del mismo monte y O. camino y cierre del páramo	»	»	14	2	1152
551	Idem	S. María del Llano.	Junquera	24	1440	N. camino, S. monte particular y E. y O. camino.—Entresaca de leñas de ramaje y de leñas muertas y rodadas	»	»	10	3	936
554	Idem	Las de Mena	Peña y Regoya	»	»	»	29	»	»	»	348
555	Idem	Ovilla	Peña	65	4550	En todo el monte.—Entresaca y limpieza de haya y roblizo joven mal configurado ..	5	»	»	»	60
555	Idem	Vallejuelo	Pedranco	65	3900	En todo el monte, leñas muertas, rodadas y escacho	»	»	»	»	»

556	Valle de Mena	Anzo	Peña	60	4200	En todo el monte, leñas de haya joven y escacho	53			4452
557	Idem	Bortedo	Idem	60	3600	El Berezal.—N. el mismo monte, E. idem, S. camino público y O. idem.—Leña de borto		53		
558	Idem	Covides	Idem				43			516
559	Idem	Lezana	Idem	35	2450	En todo el monte.—Entresaca de roblizo joven mal configurado	43			
560	Idem	Leciñana	Idem	50	3500	En todo el monte.—Entresaca de mata de encina mal configurada	18	48		3672
				70	4900	Las Troncas.—N. camino del monte y campos particulares, E. ferrocarril de La Robla, S. Cierro del Pinar y O. arroyo.—Entresacas de hayas mal configuradas jóvenes y puntisecas				
561	Idem	Medianas y Carrasquedo	Idem	45	2700	Cueva la Llana.—N. el mismo monte, E. idem, S. peña y O. Fernando Sáiz.—Entresaca de roblizo joven mal configurado	21	26		2124
562	Idem	Siones	Idem	70	4200	En todo el monte.—Entresaca de haya joven mal configurada y escacho	13	9	17	2028
563	Idem	Sopeñano, Cadagua	Idem	80	4800	La Espesura.—N. La Llanía, E. Calleja del Ortigal, S. peña y O. Calleja del Oso.—Entresaca de haya joven mal configurada		22		1584
564 661-A	Idem	Vivanco de Mena	Peña y Rancbuelo	50	3000	Los Aldavicos.—N. río, E. el mismo monte, S. monte D. Pedro y O. Los Aldavicos.—Leñas en el n.º 664-A				660
565	Idem	Ventades y Novale	Recuenco	15	900	En todo el monte, leñas muertas y rodadas				
565-A	Idem	Villasuso	Redondo	40	2400	La Dehesa.—N. jurisdicción con Barrasa, E. idem, S. fincas particulares y oeste idem.—Leñas de encina torcida y hoja seca	38	43		1392
566	Idem	Irús	Regoya	60	3600	En todo el monte, leñas muertas, rodadas y malezas				
567	Idem	Ayega de Mena	San Bartolomé	60	3600	N. el mismo monte, E. camino público, S. el mismo monte y O. idem.—Borto y hoja	8	22		1680
568	Idem	Caniego de Mena	San Miguel	100	8000	En todo el monte, poda de encina y borto	13			156
569	Idem	Arceo	Sarón	30	1800	En todo el monte, leñas muertas y rodadas y hoja seca		14		1008
570	Idem	Ciella	Vallovera	25	1500	La Arena.—N. terreno del monte, S. idem, E. fincas particulares y servidumbre del monte y O. mismo monte	30	6	15	1872
571	Valle de Tobalina	Rufrancos	Bardal	55	3300	El Hoyo.—N. mojonera de Valderejo, S. corta anterior, E. idem.—Corta a mattarrasa de carrasco bajo dejando los mejores resalvos		20	7	1944
571-A	Idem	Valugera	Caibar	50	3000	En todo el monte, leñas muertas y rodadas	13	12	29	3108
572	Idem	Pedrosa	Las Coladeras	25	1500	En todo el monte, leñas muertas y rodadas y abrojo	58	36	9	3936
573	Idem	San Martín de Don Plágaro	El Pinar				25		6	732
574	Idem	San Martín de Don	Idem	140	11200	El Espinar.—N. el mismo monte, S. Valcavada, E. el mismo monte y O. Peña de las Fuentes.—Corta de boj y de leñas muertas y rodadas procedentes de los pinos de corta	80	71		2952
575	Idem	S. María G. y otros	Unión	45	3150	N. carretera, S. monte Frías, E. el mismo monte y O. carretera y monte Frías.—Corta de boj y carrasca dejando los mejores resalvos de ésta	90		8	1656

PREVENCIÓNES

1.ª Los Ayuntamientos o Juntas administrativas obtendrán la licencia en el plazo de veinte días, contados desde la fecha de publicación de este estado, y en el caso de no hacerlo así durante un mes, se entenderá que renuncian al aprovechamiento vecinal, el cual, sin más requisitos, podrá efectuarse por subasta, si así conviniere. Si esto no se hubiere ejecutado en 31 de diciembre, caducará el aprovechamiento definitivamente.

2.ª De acuerdo con el apartado 4 del artículo 38 de la Ley de 8 de junio último, el 10 por 100 del precio de adjudicación de los aprovechamientos será ingresado, para mejoras, en la Sucursal del Banco de España en esta capital, conforme a impreso que se facilitará en las oficinas de este Distrito Forestal.

3.ª Para la obtención de las licencias, serán condiciones previas e ingreso a que se refiere la condición anterior, así como el de las indemnizaciones reguladas por la Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de diciembre de 1952 u otra que pudiera dictarse en adelante.

4.ª De los daños que ocurran en la corta y 200 metros alrededor, serán responsables personalmente los

individuos que constituyan el Ayuntamiento o Junta administrativa en el momento que fuera notado el daño, a no ser que antes se hubiera denunciado el autor del mismo.

5.ª Cuando se trate de montes comuneros, la entidad que figura en cabeza entre los propietarios cuidará de que se distribuyan las leñas entre los pueblos según la pertenencia de los montes en que se hayan concedido, dando a los partícipes copia de la licencia.

6.ª Las Entidades propietarias deberán ajustarse, en la ejecución de estos aprovechamientos, a las condiciones generales publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de 27 de octubre de 1953 y a las que se imponen a los rematantes en los Pliegos de las facultativas que para leñas y pastos se publicaron en el mismo «Boletín Oficial», respectivamente, en 28 de septiembre de 1956 y 16 de octubre de 1953.

Burgos, 10 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Antonio M.ª Giménez Rico.

